19790302

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



— 2 —

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 2 de marzo de 1979

NUMERO

24.116

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 150.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Corallo, Cufaro y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA FINANCIERA E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública del 25|8|76 y complementaria del 21|8|78, se protocolizó el acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de "CORALLO, CUFARO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA E INDUSTRIAL", celebrada el 16|6|76, en la que se resolvió aumentar el capital a la suma de $ 250.000 y se adecuaron los estatutos en la siguiente forma: Domicilio: Córdoba 4902, Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La prestación de toda clase de servicios de cochería, ambulancias, fúnebres y toda otra actividad referente a este tipo de actividades, tanto en el interior como en el exterior del país; b) Prestar servicios mortuorios y de velatorios y demás actividades afines; c) Realizar operaciones comerciales de todo tipo y naturaleza con bienes muebles e inmuebles, en cuanto sean destinados a las actividades antes descriptas, pudiendo comprar, vender, permutar, distribuir, fraccionar, importar o exportar. — Capital: Es de $ 250.000, representado por 25.000 acciones de $ 10 cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no. — Administración: Está a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de 3 y un máximo de 7 miembros, mandato 3 años. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del directorio o a un vicepresidente. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular y un síndico suplente por el término de hasta 3 años. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de diciembre de cada año. — Testado: se emitieron acciones por $ 100.000 — No vale. — S|testado: 25-21 — E|Líneas: mandato 3 años — Valen.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 35.000 — Nº 26.921

Conventry Motors

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día siguiente edicto.

QUE por escritura de fecha 22 de febrero de 1978, pasada ante la escribana Bibiana Ronchi al folio 262 del Registro 587 de su adscripción, se protocolizó la reforma del artículo 4º y por ende el aumento de capital a la suma de $ 30.000.000.— del Estatuto Social de "COVENTRY MOTORS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1977, ratificada por la Extraordinaria de la misma fecha conformada por la I.G.P.J. el 14 de diciembre de 1978 bajo el Nº 8.532, dicho artículo queda redactado así: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 30.000.000.— (Treinta millones de pesos) valor nominal, representado por 3.000.000 (tres millones) acciones de V|N $ 10 (diez pesos) cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550. Cada aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sello y demás gastos".

Buenos Aires, febrero 19 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.000 — Nº 26.612

Oropel

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 1º/11/1978. — Asamblea 27 de junio de 1978. — Aumento de capital, emisión de acciones, reforma de estatuto. "OROPEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", con domicilio en Coronel Salvadores 1140, Capital Federal; su plazo de 99 años a contar del 16 de marzo de 1961; su objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución del producido de la actividad industrial de la sociedad y sus materias primas de directa aplicación. — Industriales: Mediante la explotación integral de establecimientos dedicados a la industrialización del plástico, en todas sus variantes. — Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola-ganadera de tierras, estancias campos, bosques, chacras, establecimientos de estancias para invernada y cría de ganado, tambos y cabañas y la realización de toda clase de explotaciones agrícolas ganaderas. — Capital: $ 20.000.000.—. — Administración: 3 a 9 miembros, mandato dos años. — Representación: Presidente del Directorio y al vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Fiscalización: 1 síndico titular, 1 suplente mandato dos años. — Ejercicio: el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.000 — Nº 26.815

Befa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Manuel Rodríguez Farto, argentino naturalizado, 56 años de edad, divorciado, comerciante, D. N. de I. número 1.736.557, domiciliado en la calle 25 de Mayo 489, 6º piso, Capital Federal; Hipólito Victoriano Garriz, argentino, 61 años de edad, casado, comerciante, D. N. de I. 1.176.946, domiciliado en la calle Valentín Gómez 2845, 2º piso, dep. 10º, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: 23 de agosto de 1978. — Denominación: "BEFA S. A.". — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Domicilio: 25 de Mayo 489, 6º piso. Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la siguiente actividad: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías y productos elaborados o no, representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones y máquinas herramientas. — b) Industriales: Mediante la explotación transformación, elaboración e industrialización de materias primas para la producción de equipos electromecánicos, para matricería y máquinas herramientas. — Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos relacionados directa o indirectamente e inclusive otorgar avales y fianzas en operaciones propias o de terceros. — Capital $ 2.000.000 representado por 2.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y fiscalización: A cargo de un Directorio entre un mínimo de 3 y un máximo de 8 con mandato por 3 años. — Un síndico titular y un síndico suplente por 3 años. — Representación: a cargo de un presidente y vicepresidente. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. — Directorio: Presidente Manuel Rodríguez Farto: vicepresidente, Hipólito Victoriano Garriz; vocal, Carlos Fernando Zizola; órgano fiscalizador: síndico titular, Ricardo José Russomando; síndico suplente, Daniel Heraclio Taverna. — Testado: razón social. No vale. — E/L.: Denominación. Vale.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.000 — Nº 26.839

SUMARIO

P M A

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura número 93 de fecha 4/3/77 pasada ante el escribano público Dr. A. A. de Anchorena, Asamblea unánime del 30 de noviembre de 1976 se protocolizaron las reformas de los estatutos de P M A Sociedad Anónima. — Artículo 1º: La sociedad se denominará "P M A SOCIEDAD ANONIMA", tiene su domicilio legal en la Avenida Corrientes 1312, 10º piso, de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 4º: El capital social es de $ 3.500.000.— representado por 350 000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.000 — Nº 26.829

Citicentro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 28|11|1978, pasada al folio 3.528 del Registro número 351 a cargo del escribano Benjamín Vitaver, se constituyó la sociedad "Citicentro S.A." de acuerdo al siguiente detalle: Socios: Roberto Manuel Catavolo, casado en primeras nupcias con Marta Emilia Lascano, argentino, nacido el 17|3|31, farmacéutico, con Documento Nacional de Identidad 5.134.893, domicilio calle Salguero 1697, de Capital Federal y Nelly Beatriz Piedrabuena, soltera, argentina, nacida el 7|5|1939, empleada, con Libreta Cívica 3.740.970, domicilio calle Córdoba Nº 1335, Martínez, provincia de Buenos Aires. — Fecha del instrumento de constitución: 28|11|1978. — Denominación de la sociedad: "CITICENTRO S.A.", con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración, alquiler, arrendamiento, construcción y explotación de bienes inmuebles urbanos y|o rurales propios y|o de terceros; urbanizaciones, fraccionamientos, loteos e incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, Ley 13.512 y otras que se dicten en adelante. — II) Financieras: Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real, personal o constitución de prenda, a corto o largo plazo, efectuar inversiones, aportar capital o particulares, empresas constituidas o a constituirse, consorcios o sociedades por acciones, y para negocios realizados o a realizarse aceptar, constituir, transferir y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales, comprar, vender y negociar títulos y otros valores mobiliarios y recibir, entregar, transferir y ceder créditos, ya sea en forma de descuentos, de documentos, prendas o cualquier otra forma permitida por la ley. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso del público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, celebrar contratos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Plazo de duración: 99 años contados de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social es de un millón de pesos, representado por 100 acciones, ordinarias al portador, un voto por acción y de 10.000 pesos, cada una. — Composición de los órganos de administración y fiscalización - Nombre de sus miembros en su caso duración de los cargos: Administración 3 a 7 miembros por 1 año. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. — Presidente: Roberto Manuel Catavolo. — Vicepresidente: Atilio Eugenio Eduardo Greco. — Directora titular: Silvia Herminia Redelico. — Síndico titular: Máximo Saúl Viner y Síndica suplente: Susana Beatriz Abagnale de Jarazo Sanjurjo. — Representación legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente, indistintamente. — Cierre del ejercicio: 31|12 de cada año. — La presente modificación fue aprobada por Resolución Nº 0.054 de fecha 4|1|1979, de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Sobreborrado: domicilio - Financieras - Catavolo - Abagnale - Vale. — Entrelíneas: de documentos - Vale.

Buenos Aires, febrero 23 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48.000 — Nº 26.922

Pihuel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto referido a la constitución de Pihuel Sociedad Anónima:

1) SOCIOS: Eduardo Andrés Winkelmann, argentino, casado, comerciante, domiciliado en 9 de Julio 1018, Mendoza, 35 años de edad, L. E. Nº 6.903.527; Alicia Adriana Guadalupe, argentina, casada, comerciante, domiciliada en 9 de Julio 1018, Mendoza, 36 años de edad, L. C. Nº 4.472.639. 2) Fecha de Constitución: Fue constituida por escrituras públicas del 5 de marzo de 1978 y 24 de noviembre de 1978. — 3) Denominación: PIHUEL SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio Social: Acevedo 889, piso 2º, Dpto. 5, Capital. — 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades por cuenta propia y de terceros: Comerciales: Importación, exportación en general, distribución, compra, venta al por mayor y menor de bienes mercaderías, materias primas, elaboradas o a elaborarse relacionadas con las actividades agro-industriales; comercialización, distribución y fraccionamiento de gas licuado y cualquier otro tipo de hidrocarburo: Financiera: Efectuar préstamos o cualquier otro tipo de financiaciones con o sin garantía a corto o largo plazo, otorgar avales y garantías a favor de terceros; facilitar capitales a personas físicas o jurídicas constituidas o a constituirse, para cualquier negocio o empresas realizadas o a realizarse; participar en sociedades por acciones. La sociedad no podrá realizar operaciones que estén sujetas al régimen de la Ley de Entidades Financieras y otras operaciones que requieran el concurso del ahorro público. — Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones, mandatos, agencias comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, prestar servicios de organización y asesoramiento industrial comercial, financiero, técnico y de seguros y reaseguros con excepción de todo asesoramiento que por razón de materia esté reservado a profesionales con título habilitante. — Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, administración construcción y explotación de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, fraccionamientos, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. — Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las normas legales en vigor. — 6) Plazo de Duración: 90 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: El capital social asciende a la suma de $ 2.000.000.- representado por acciones ordinarias de valor nominal $ 10.- cada una, con derecho a un voto por acción. Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no. La sociedad podrá emitir acciones ordinarias con derecho a voto singular o múltiple, o acciones preferidas. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Presidente: Eduardo Andrés Winkelmann; Vicepresidente: Alicia Adriana Guadalupe; Director: Abel Weinsteiner: argentino, casado, contador público nacional, domiciliado en Acevedo 889, piso 2º, Dpto. 5, Capital Federal, 41 años de edad, C. I. Nº 3.911.885, Policía Federal. Síndico Titular: Miguel Angel Arlin, argentino, soltero, contador público nacional, nacido el 9 de diciembre de 1952, domiciliado en 9 de julio 3124, Mendoza, D. N. I. Nº 10.561.850; Síndico Suplente: Raúl Osvaldo Melussi, argentino, casado, abogado, nacido el 24 de setiembre de 1944 domiciliado en Rivadavia 2183, 1º piso, Dpto. 20, Capital, C. I. Nº 5.124.031, Policía Federal. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de 3 a 11 directores titulares y los directores suplentes que elija la Asamblea hasta un máximo igual a los titulares. Los directores durarán 3 ejercicios en sus cargos pudiendo ser reelectos indefinidamente. — 9) Organización de la Representación Legal: La ejercerán el presidente o el vicepresidente en su caso. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, febrero 26 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 52.000 — Nº 26.741

Arosa

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública del 14 de abril de 1978, pasada ante la escribana Mercedes S. de Larronde, conforme a la Asamblea General Extraordinaria del 26 de diciembre de 1977, "AROSA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" adecuó su estatuto social conforme al siguiente detalle: Capital social: El capital social es de pesos 700.000.000 (setecientos millones de pesos), representado por 700.000.000 (setecientas millones) de acciones de uno y cinco votos y de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una, todas ordinarias, al portador. — Organo directivo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria de accionistas, y de dos Directores suplentes, que los reemplazarán por el orden de su elección en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento. Los directores, en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento de un número tal de directores que haga imposible reunirse en quórum legal, aun con la incorporación de los suplentes, el Síndico podrá designar los accionistas que interinamente deberán completar el Directorio hasta la reincorporación de los reemplazados o hasta la próxima Asamblea General de Accionistas. — Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o a dos Directores, debiendo actuar estos últimos en forma conjunta entre sí.

Buenos Aires, febrero 19 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000 — Nº 26.840

Lille

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Ricardo Héctor Abd el Jalil, argentino, casado, de 27 años de edad, Contador Público Nacional, titular de la C. I. Nº 5.956.959 P. F., y Elena Molina de Saavedra, argentina, casada, de 32 años de edad, comerciante, con C. I. Nº 5.449.308 P. F., ambos con domicilio en Moreno 442, 5º p. "A", Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 20 de octubre de 1978. — 3) Denominación: "LILLE S.A.". — 4) Domicilio social: Moreno 442, 5º p. "A", Cap. Fed. — 5) Objeto social: Tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, desarrollar las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta y distribución de ropa interior, de vestir y sport; la explotación de concesiones, licencias, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Exportación e Importación: La exportación e importación de productos manufacturados, minerales, primarios, tradicionales o industriales, pudiendo ejercer representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones con tal finalidad. — Industriales: Elaboración de ropa interior, de vestir y sport. — Financieras: Conceder o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, hacer aportes de capitales a personas o sociedades, para la realización de operaciones financieras o comerciales, así como realizar la compra, venta de títulos, acciones debentures, valores mobiliarios y papeles de negocios, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase y la compraventa, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos. — 6) Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social es de pesos 100.000, representado por diez mil acciones ordinarias, al portador, 5 votos, de v$n. 10 cada una. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto de 2 a 7 miembros. Presidente: Ricardo Héctor Abd el Jalil; Vicepresidenta: Elena Molina de Saavedra. Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Contador Enrique José Matarrelli, Síndico Suplente: Contador Carlos Alberto Matarrelli. — 9) Duración de los cargos: Directorio: 2 años. Organo Fiscalizador: 1 año. — 10) Organización de la representación legal: Presidente o Vicepresidenta, en ausencia de aquél. — 11) Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Entre líneas: Ordinarias, al portador, 5 votos. Vale.

Buenos Aires, febrero 20 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 50.000 — Nº 26.797

Bioden

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 21|4|78, escrituras del 10|5 y 7|9|78, escribano Norberto César Macline. — Resoluciones 7589 y 7950 del 9|11 y 1º|12|78. — "Bioden Sociedad Anónima, Química, Industrial, Financiera y Comercial" procedió a la modificación de sus estatutos y cambio de denominación, los que en adelante quedan redactados así: Artículo 1º, bajo la denominación de "BIODEN SOCIEDAD ANONIMA", continuará funcionando la sociedad constituida originariamente como Bioden Sociedad Anónima Química, Industrial, Financiera y Comercial. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias, corresponsales, representaciones y domicilios especiales dentro o fuera del país que resuelva establecer el directorio, asignándole o no un capital determinado. — Artículo 2º, el plazo de duración es de 99 años contados a partir del 13|12|54, fecha de su inscripción originaria en el Registro Público de Comercio. — Este término es prorrogable por decisión de la asamblea general extraordinaria. — Artículo 3º, tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales, producción, explotación, transformación, manufacturación, procesamiento y|o elaboración en establecimientos propios o de terceros, de productos cosméticos, especialidades medicinales y farmacéuticas, excluidas de entre éstas la preparación de recetas, artículos para la higiene, tocador y perfumería, el hogar, como

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

asimismo productos implementos accesorios y especialidades veterinarias para la industria agrícola, ganadera y veterinaria, especialmente vacunas y plaguicidas y de materias primas semimanufacturadas y/o manufacturadas susceptibles de aprovechamiento, uso o consumo en los ramos indicados, similares o vinculados con esos objetos. — b) Comerciales, mediante la compra, venta, permuta, cesión, representación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento, explotación y distribución al por mayor y menor de los productos que se relacionen con sus actividades industriales arriba individualizadas. — Explotación de patentes de invención, nacionales o extranjeras, regalías, asesoramiento técnico, procedimientos, métodos, diseños y modelos industriales o artísticos, incluyendo su negociación dentro o fuera del país, relacionados con las actividades enunciadas. — Operaciones de importación y exportación. — c) Financieras: mediante el aporte de capitales a firmas sociedades o empresas constituidas o a constituirse, o a personas para operaciones o negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas, créditos, deudas y|o garantías, compra, venta, transacciones o cauciones sobre títulos, acciones y|o valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, salvo las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o toda otra que requiera el concurso público. — d) Constructora: mediante la construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obra de ingeniería o arquitectura. — e) Inmobiliarias, mediante la compra, venta, explotación, permuta, arrendamiento, intermediación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro de la ley Nº 13.512. — f) Agricologanaderas, mediante la explotación agrícola, ganadera y avícola en todas sus formas, cría e invernadas de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos y cabañas, criaderos e invernaderos, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza, instalación, administración, arrendamiento y|o explotación de establecimientos agrícolas ganaderos y avícolas. — g) Forestales, mediante la implantación de bosques y montes cultivados o no, sobre tierras propias o arrendadas u obtenidas en carácter de concesiones estatales, ya sean nacionales o provinciales y su desmonte, la forestación o reforestación de bosques naturales y|o cultivados, estudios técnicos sobre especies arbóreas, suelos y zonas aptas para la forestación organización de establecimientos que constituyan unidades técnicas económicas para la explotación forestal e instalación de viveros. — h) Mandatarias, aceptar y ejercer representaciones, mandatos, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con las actividades antes enunciadas. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 4º: el capital social es de $ 1.500.000, representados por 1.500.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.— valor nominal, cada una, las primeras 500.000 con derecho a cinco votos por acción y las restantes con derecho a un voto por acción. — El capital social podrá ser aumentado por decisión de una o varias asambleas ordinarias hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550. — En oportunidad de cada aumento del capital social, se procederá simultáneamente a su emisión, fijándose en ese mismo acto las características de las acciones y determinando la forma de integración. — Para el caso de llamarse a la integración de la emisión, deberá la asamblea fijar las condiciones de pago e integración. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de opción dentro de los 30 días al siguientes al de la última publicación, relativa al aumento y emisión y al consiguiente llamado a la suscripción e integración. — Toda resolución de aumento de capital social y emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal pertinente, se publicará en el Boletín Oficial y en otro diario de los de mayor circulación general en toda la República, si correspondiere, por el término legal, se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y se comunicará a la Inspección de Personas Jurídicas de la Nación. — Artículo 9º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes con igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y podrán designar a un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 12: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea debe elegir un suplente por el mismo término. — La remuneración de estos deberá ser fijada por la asamblea. — Los síndicos serán abogados o contadores públicos con título habilitante. — Artículo 16: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y liquidas se destinarán a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscripto para el fondo de reserva legal. — b) a remuneración del directorio y síndico, en su caso. — c) a dividendo de las acciones preferidas con prioridad a los acumulativos impagos. — d) el saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 112.000 — Nº 26.724.

Niort

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Elena Molina de Saavedra, argentina, casada, 32 años de edad, comerciante, titular de la C.I. expedida por la Policía Federal bajo el Nº 5.449.308 y Olivia Noemí Traballoni, argentina, soltera, de 24 años de edad, comerciante, con D.N.I. 10.088.115, ambas con domicilio en la calle Moreno 442, 5º piso, 'A" de esta Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: Veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Denominación: NIORT S.A. — 4) Domicilio social: Moreno 442, 5º piso, "A", Capital Federal. — 5) Objeto social: Tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, desarrollar las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta y distribución de ropa interior, de vestir y sport; la explotación de concesiones, licencias, patentes de invención marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Exportación e importación: La exportación e importación de productos manufacturados, minerales, primarios, tradicionales o industriales, pudiendo ejercer representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones con tal finalidad. — Industriales: Elaboración de ropa interior, de vestir y sport. — Financieras: Conceder o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, hacer aportes de capitales a personas o sociedades, para la realización de operaciones financieras o comerciales, así como realizar la compra, venta de títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de negocios, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda, de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase y la compraventa permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos. — 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social es de $ 100.000 representado por diez mil acciones ordinarias, al portador, 5 votos, de $ 10 valor nominal cada una. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto de 2 a 7 miembros. Presidenta: Elena Molina de Saavedra; vicepresidenta: Olivia Noemí Traballoni. — Organo fiscalizador: Síndico titular: contador Enrique José Matarrelli; síndico suplente: contador Carlos Alberto Matarrelli. — 9) Duración de los cargos: Directorio: 2 años; órgano fiscalizador: 1 año. — 10) Organización de la representación legal: Presidenta o vicepresidenta en ausencia de aquella. — 11) Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Entre líneas: ordinarias, al portador. 5 votos. Vale.

Buenos Aires, febrero 20 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 50.000 — Nº 26.897

Industrias Metalúrgicas Luján

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION del contrato social de INDUSTRIAS METALURGICAS LUJAN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, actualmente Metalúrgica Luján S. A. Fecha de la resolución que aprobó el acto: Asamblea Extraordinaria del 10|3|1978. Escritura pública Nº 463 del 13|9|78 pasada ante el escribano de esta ciudad, don Carlos A. Gallcoche en el Registro 523 y aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 8.401 del 12|12|1978. — Denominación actual de la Sociedad Metalúrgica Luján S. A. — Domicilio social: Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la industrialización, fabricación, elaboración, transformación y comercialización en todas sus formas de materias primas, productos elaborados y semielaborados y|o manufacturados de la industria metalúrgica o electrometalúrgica así como también de motores, máquinas, herramientas y repuestos. Para llenar sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad para realizar todos los actos jurídicos y comerciales necesarios para el cumplimiento del objeto social. — Capital social: $ 880.000.000 (ochocientos ochenta millones de pesos) representado por 880.000.000 acciones ordinarias, al portador, de pesos 1.— c|u de las cuales 579.608.088 son de clase A (3 votos) por acción y 391.912 de clase B (1 voto) por acción. — Las acciones que se emitan en el futuro podrán ser ordinarias, clase "A" con derecho a 3 votos por acción, clase "B" con derecho a 1 voto o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. — Plazo de duración: 99 años a contar del 9|6|1959, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Composición del órgano de administración: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de 3 a 7 miembros, elegidos por la Asamblea de accionistas, los que durarán un ejercicio en sus cargos. — Composición del órgano de fiscalización: será ejercida por un síndico titular y un síndico suplente, los que durarán un ejercicio en sus cargos. — Organización de la representación legal: corresponde al presidente o vicepresidente, indistintamente. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Testado: Piedras 383, 3º p, no vale.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 46.000 — Nº 26.806

Brecke

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Enrique Suárez, argentino, casado, de setenta años de edad, comerciante, con C.I. 5.574.327 Policía Federal y Felisa Eugenia Gamberg, argentina, soltera, de 24 años de edad, contadora pública nacional, con C.I. 7.012.562 Policía Federal, ambos con domicilio en Moreno 442, 5º piso, "A", Capital Federal. 2) Fecha de instrumento de constitución: 23 de octubre de 1978. — 3) Denominación: BRECKE SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio social: Moreno 442, 5º piso, "A", Capital Federal. — 5) Objeto social: Tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, desarrollar las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta y distribución de maquinarias, repuestos y chapas de acero y bronce; la explotación de concesiones, licencias, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Exportación e importación: — La exportación e importación de productos manufacturados, minerales, primarios, tradicionales o industriales, pudiendo ejercer representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones con tal finalidad. — Financieras: Conceder o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, hacer aportes de capitales a personas o sociedades para la realización de operaciones financieras o comerciales, así como realizar la compra, venta de títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de negocios, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Por la compra venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas; frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques montes, plantaciones de todo tipo y clase y la compra-venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social es de pesos 100.000 representado por diez mil acciones ordinarias, al portador, 5 votos, de $ 10 valor nominal cada una. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto de 2 a 7 miembros. — Presidente: Enrique Suárez; vicepresidenta: Felisa Eugenia Gamberg. — Organo fiscalizador: Síndico titular: contador Enrique José Matarrelli; síndico suplente: contador Carlos Alberto Matarrelli. — 9) Duración de los cargos: Directorio: 2 años. — Organo fiscalizador: 1 año. — 10) Organización de la representación legal: Presidente o vicepresidenta en ausencia de aquél. — 11) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. — Entre línea: Ordinarias, al portador, 5 votos. Vale. — SOCIEDAD ANONIMA, también vale.

Buenos Aires, febrero 20 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 49.000 — Nº 26.896

Edifinco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 29|4|77, escritura de 27|10|77, 22|6 y 22|8|78; escribano J. Alberto Poulastrou (h). — Resolución 855 del 15|12|78. — "Edifinco Sociedad Anónima Edificadora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, procedió a la adecuación de sus estatutos que en adelante quedan redactados así: Artículo 1, con la denominación de "EDIFINCO S.A.", funciona una sociedad anónima domiciliada en Avenida Leandro N. Alem 639, piso 7º, departamento "L", Capital Federal, que fuera constituida con la denominación de "Edifinco Sociedad Anónima, Edificadora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial". — Podrá establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país, asignándoles o no un capital. — Artículo 2, su duración será de 99 años a contar desde el 18|12|58, fecha de su inscripción en el Juzgado de Comercio de Registro de esta Capital Federal, plazo que podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo 3, tiene por objeto realizar por cuenta propia y a nombre propio, a nombre propio y por cuenta ajena o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Inmobiliarias, en todas sus modalidades, compra y venta, parcelamiento, urbanización, construcción, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, propios o ajenos, fuera o dentro del país, explotación agropecuaria de inmuebles propios o sobre los cuales tenga o adquiera un derecho real o personal, situados dentro o fuera del país. — Financieras, mediante el aporte o inversión de capitales, a personas o empresas, constituidas o a constituirse para negocios, realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa, administración y permuta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general Comerciales por compra y venta de cereales y otros frutos del país. — Artículo 4, el capital social es de pesos 2.500.000, representado por 25.000 acciones ordinarias al portador de $ 100, va-

... y de 1 voto cada una dividida en 125 series de 200 acciones cada serie. — El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19.550. — Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto fiscal de sellos. — Artículo 8, la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 con mandato por 3 años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 11, la fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular y por el término de 3 años. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Artículo 15, el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan, a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) a remuneración del directorio y síndico, en su caso. — c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad a los acumulativos impagos. — d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Buenos Aires, febrero 9 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 61.000 — Nº 26.723

Cárdenes Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día siguiente edicto.

MARCIAL Cárdenes, argentino, nacido el 25 de octubre de 1921, industrial, C. I. Nº 1.814.021, domiciliado en la calle Pedro Goyena 234, Capital; Nicolás César Aversa, argentino, nacido el 10 de setiembre de 1918, industrial, C. I. número 3.030 252, domiciliado en la calle Chiclana 3951, Capital Federal; María Susana Cárdenes, argentina, nacida el 15 de setiembre de 1955, estudiante, D. N. I. número 10.959.236, domiciliada en la calle Padilla 291, Capital Federal; Aníbal Marcial Cárdenes argentino, nacido el 24 de octubre de 1952, Licenciado en Administración, D. N. I. Nº 10.627.448, domiciliado en la calle Pedro Goyena Nº 234, Capital Federal; Antonio Tito Gandulfo, argentino, nacido el 4 de enero de 1903, jubilado, C. I. Nº 2.114.546, domiciliado en la calle Iriarte Nº 4590, Capital Federal; Ana María Cárdenes de Olivera, argentina, nacida el 22 de diciembre de 1943, contadora, C. I. Nº 6.115.936, domiciliada en la calle Sánchez de Bustamante Nº 2269 tercer piso, departamento 12, Capital Federal; Ana Teresa Fassio de Cárdenes, argentina, nacida el 18 de octubre de 1923, ama de casa, C. I. número 2.085.478, domiciliada en la calle Padilla Nº 291, Capital Federal; Antonio Cárdenes, argentino, nacido el 10 de octubre de 1888, jubilado, C. I. número 2.138.413, domiciliado en la calle Manuel Ocampo Nº 1067, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y Antonia Fortunata Cetrangolo de Cárdenes, argentina, nacida el 2 de julio de 1898, ama de casa, L. C. Nº 1.310.778 domiciliada en la calle Chiclana Nº 3032, Capital Federal. Que por escritura Nº 131 del 11 de setiembre de 1972, los socios resolvieron la transformación de Cárdenes Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número ... Folio ... Libro 14, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 2º de octubre de 1947 y modificaciones posteriores, en Cárdenes Hermanos Sociedad Anónima. — Denominación de la Sociedad: "CARDENES HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio Legal: Crespo 3065 C. F. Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Duración de la Sociedad: Su duración será hasta el 16 de Agosto del 2017. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compraventa, importación o exportación de productos alimenticios ya sea derivados del trigo, maíz y/u otros cereales como así también otros productos vinculados directamente o indirectamente, con la rama de la alimentación. b) Industriales: Fabricación, elaboración, producción primaria de todos aquellos artículos referentes a su objeto comercial. c) Financieros: Mediante el aporte o inversiones de capitales propios o de terceros, a personas particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales y otorgamientos de créditos en general, con o sin garantía. Se deja establecido que la Sociedad no efectuará las operaciones a que se refiere la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — Capital Social: El Capital es de $ 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos) representado por doscientos cincuenta mil acciones de mil pesos valor nominal cada una. — Ejercicio Social: 30 de Junio de cada año. — Administración Social: está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, por mandato por un año, reelegibles. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular que ejercerá sus funciones por un plazo de un año: la Asamblea deberá elegir un suplente, también por el mismo término. Directorio: Presidente Marcial Cárdenes, Vicepresidente Aníbal Marcial Cárdenes, Director Titular Nicolás César Aversa, Directora Suplente Ana María Nélida Cárdenes de Olivera, Directora Suplente María Susana Cárdenes, Síndico Titular Osvaldo Cacace y Síndico Suplente Eduardo Atilio Galasio. Aprobado por la I. G. P. J. Nº 0419 con fecha 18 de enero de 1979. — E|L.: "crespo 3065 C. F." Vale.

Buenos Aires, febrero 9 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 67.000 — Nº 26.774

Canale

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el escribano Jorge A. Molinari, con fecha 30 de noviembre de 1978, la sociedad CANALE, SOCIEDAD ANONIMA, por Asamblea celebrada con fecha 10 de noviembre de 1978, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 29 de diciembre de 1978, Resolución I.G.P.J. Nº 9.017, ha reformado el artículo cuarto de sus estatutos, el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Artículo cuarto: El capital social es de tres mil doscientos noventa y un millones cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos pesos. — Dicho capital se encuentra representado por acciones ordinarias, al portador, clases "A", con derecho a cinco votos, y "B", con derecho a un voto cada acción, todas de cien pesos valor nominal. — El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188, de la Ley Nº 19.550, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.000 — Nº 26.801

Dagas Distribuidora Argentina de Gas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Pública Nº 350 del 12|6|1978 al folio 1022 del Registro número 175 de Capital se protocolizó el Acta 156 de fecha 31|3|1978 de la Sociedad Dagas Distribuidora Argentina de Gas Sociedad Anónima Industrial y Comercial que resolvió la reforma de los Estatutos a saber: Denominación Social: DAGAS DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE GAS SOCIEDAD ANONIMA; Domicilio Ciudad de Buenos Aires. — Duración 99 años desde el 27 de Febrero 1961; Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros: Comerciales: La compra venta distribución transporte importación y exportación de: a) Combustibles gaseosos líquidos y solidos; b) Lubricantes y c) detergentes para uso industrial o particular; Industriales: Mediante la fabricación de productos subproductos, envases relativos a la actividad comercial. — Capital Social: Cuatro Millones Novecientos Mil Pesos Ley en acciones ordinarias al portador de un peso c|una de 5 votos. Administración. Un directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 5 miembros, mandato un año. — Representación Legal: Presidente, Vicepresidente o un director indistintamente e individual. — Cierre Ejercicio: 30 de Junio de cada año. — Resolución I. G. P. J. Nº 7652 del 10|11|1978. — Fiscalización: 1 Síndico Titular, 1 Suplente, un año. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. S|Testado: Denominación. E|Líneas: mandato un año. Vale.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 26.000 — Nº 26.777

Fipla

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante la escribana Susana G. de De Bartolo con fecha 15 de mayo de 1978, la sociedad "FIPLA S.A." por Asamblea celebrada con fecha 25 de abril de 1978, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 5 de diciembre de 1978, Resolución I.G.P.J. Nº 8.115, ha reformado el artículo 4 y 10 de sus estatutos el qué para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: El capital social es de pesos 1.000.000.000, representado por un millón de acciones ordinarias, de $ 1.000 valor nominal y de un voto cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, debiendo elevarse el aumento a escritura pública. Artículo 10: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al que lo reemplace. Raspado: la escribana, 4. E|l.: de, todo vale.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 33.000 — Nº 26.808

Metz

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. SOCIOS: Roberto Jorge Díaz, argentino, soltero, de 26 años de edad, contador público nacional, con D.N.I. Nº 10.548.672, y Olivia Noemí Traballoni, argentina, soltera, de 26 años de edad, comerciante, D. N.I. Nº 10.068.115, ambos con domicilio en Moreno 442, piso 5º "A", Capital Fed. — 2. Fecha de instrumento de constitución: 16 de octubre de 1978. — 3. Denominación: METZ, SOCIEDAD ANONIMA. — 4. Domicilio social: Moreno 442, piso 5º "A" C.F. — 5. Objeto social: Tiene por objeto por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a desarrollar las siguientes actividades: Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras, de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y de edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas; queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliarias Por la compraventa y permuta, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Comerciales Por la importación y exportación, compra, venta y distribución de materiales de la construcción, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y dibujos industriales, el ejercicio de representaciones, consignaciones y mandatos, relacionados con la actividad constructora detallada precedentemente. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda, de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. Capital social: El capital social es de $ 100.000, representado por diez mil acciones ordinarias, al portador, cinco votos, de v$n 10 cada una. — 8. Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio de dos a siete miembros. — Presidente: Roberto Jorge Díaz; vicepresidenta: Olivia Noemí Traballoni. Organo Fiscalizador: Síndico titular: Contador Enrique José Matarrelli; síndico suplente: Contador Carlos Alberto Matarrelli. — 9. Duración de los cargos: Directorio: Dos años; Organo Fiscalizador: Un año. — 10. Organización de la representación legal: Presidente o vicepresidente en ausencia de aquél. — 11. Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Entre líneas: Ordinaria. Al portador. 5 votos. Vale. Sociedad Anónima. También vale.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 50.000 — Nº 26.799

Tulle

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Roberto Jorge Díaz, argentino, soltero, de 26 años de edad, Contador Público Nacional, D.N.I. Nº 10.548.672; Ricardo Héctor Abd el Jalil, argentino, casado, de 27 años de edad, Contador Público Nacional, D.N.I. Nº 10.548.673; Fed., ambos con domicilio en Moreno Nº 442, 5º P. "A", Cap. Fed. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 20 de octubre de 1978. — 3) Denominación: "TULLE S. A.". — 4) Domicilio Social: Moreno 442, 5º P. "A", Cap. Fed. — 5) Objeto Social: Tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, desarrollar las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta y distribución de maquinarias, repuestos y chapas de acero y bronce; la explotación de concesiones, licencias, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Exportación e Importación: La exportación e importación de productos manufacturados, minerales, primarios, tradicionales o industriales, pudiendo ejercer representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones con tal finalidad. — Financieras: Conceder o tomar dinero en préstamo con o sin garantías, hacer aportes de capitales a personas o sociedades, para la realización de operaciones financieras o comerciales, así como realizar la compra, venta de títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de negocio, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza, de ganado y hacienda, de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra

clase de operación sobre esos bienes y productos. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: El capital social es de $ 100.000 representado por diez mil acciones ordinarias, al portador, 5 votos, de v$n. 10 cada una. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto de 2 a 7 miembros. — Presidente: Roberto Jorge Díaz. — Vicepresidente: Ricardo Héctor Abd el Jalil. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Ctdor. Enrique José Matarrelli. — Síndico Suplente: Ctdor. Carlos Alberto Matarrelli. — 8) Duración de los cargos: Directorio: 2 años. — Organo Fiscalizador: 1 año. — 10) Organización de la representación legal: Presidente o Vicepresidente en ausencia de aquél. — 11) Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Entre líenas: "ordinarias, al portador, 5 votos", Valen.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 50.000 — Nº 26.899

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Administración Aquilino C. Colombo

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Francisco Azpiroz Gil, viudo, argentino, ingeniero, de 61 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 262.168, domiciliado en la calle Eleodoro Lobos número 534; Francisco Luis Azpiroz Costa, argentino, casado, arquitecto, nacido el 12 de agosto de 1947, Libreta de Enrolamiento Nº 7.599.358, con domicilio en la calle Thames Nº. 2119; Miguel Martín Azpiroz Costa, argentino, casado, ingeniero civil, nacido el 9 de febrero de 1949, Libreta de Enrolamiento Nº 7.657.265, con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante Nº 82; Javier Ignacio Azpiroz Costa, argentino, soltero, ingeniero, nacido el 25 de setiembre de 1950, con Cédula de Identidad Nº 6.606.899 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Eleodoro Lobos Nº 534; José Fermín Azpiroz Costa, argentino, casado, licenciado en administración, nacido el 29 de marzo de 1952, Documento Nacional de Identidad Nº 10.306.873, domiciliado en Thames número 2119; Víctor Ramón Azpiroz Costa, argentino, casado, arquitecto, nacido el 1º de mayo de 1953, Documento Nacional de Identidad Nº 10.897.150, domiciliado en Thames Nº 2119; Santiago Tomás Azpiroz Costa, argentino, soltero, contador público, nacido el 4 de julio de 1954, documento Nacional de Identidad número 11.352.094 y domiciliado en la calle Eleodoro Lobos Nº 534; Félix Marcelino Azpiroz Costa, argentino, soltero, estudiante, nacido el 23 de julio de 1955, documento Nacional de Identidad 11.816.276, domiciliado en Eleodoro Lobos Nº 534; Carlos Alfonso Azpiroz Costa, argentino, soltero, estudiante, nacido el 30 de octubre de 1956, Cédula de Identidad número 7.705.386, de la Policía Federal, domiciliado en Eleodoro Lobos Nº 534 y Manuel Alberto Azpiroz Costa, argentino, soltero, estudiante, nacido el 16 de noviembre de 1957, Documento Nacional de Identidad Nº 13.404.389, domiciliado en Eleodoro Lobos Nº 534. — Todos concurren en sus nombres propios y el primero además en ejercicio de la patria potestad que tiene sobre sus hijos menores de edad llamados Guillermo Jorge, María Victoria, Ricardo Andrés, Eduardo Mariano y Fernando Pablo Azpiroz Costa o Azpiroz y Costa, y en representación también de Santa Victoria de los Montes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Fechas del instrumento de constitución: 21 de junio de 1977 y 24 de julio de 1978. — Denominación: "ADMINISTRACION AQUILINO C. COLOMBO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Domicilio social: Azcuénaga Nº 36, Capital Federal. — Objeto social: a) la administración de bienes propios, pudiendo darlos en locaciós, continuando lo que viene realizando desde su constitución; b) la administración de bienes de terceros, ya sean muebles o inmuebles y al ejercicio de mandatos civiles o comerciales, representando a sociedades o a particulares; c) la construcción, ampliación o remodelación de edificios para su locación o venta, incluso mediante el régimen de la Ley 13.512; y d) la explotación de campos, chacras, granjas, con ganados, agricultura, productos de huerta, frutales o forestaciones. — Plazo de duración: 50 años contados desde su constitución. — Capital social: $ 320.400, de los cuales corresponde al capital comanditado la suma de $ 300 representado por 300 partes de interés valor nominal de $ 1 cada una y al capital comanditario la suma de $ 320.100, estando a su vez representado por 320.100 acciones ordinarias al portador de un voto, valor nominal de $ 1 cada una. — Administración y Fiscalización: Estará a cargo de un Directorio compuesto de 3 a 5 miembros titulares segús lo decida la Asamblea, que podrá elegir también de 1 a 3 suplentes. — Los Directores durarán 3 años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Los suplentes reemplazarán a los titulares hasta la finalización del plazo fijado a su mandato. — La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio o en su ausencia, del Vicepresidente. — El mandato del primer Directorio durará hasta el 30 de junio de 1980. — La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico Titular elegido por la Asamblea General Ordinaria juntamente con un síndico suplente. — El síndico durará un ejercicio en el cargo. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Todo ello mediante escrituras públicas Nros. 280 y 413 otorgadas en Buenos Aires el 21 de junio de 1977 y 24 de julio de 1978 pasadas ante el Registro Nº 187 y conformadas por Resolución I.G.P.J. Nº 359 del 20 de diciembre de 1978. — Cesión de derechos: Francisco Azpiroz Gil que posee $ 300 de capital solidario cede $ 15 a Miguel Azpiroz Costa; Santiago Azpiroz Costa; Carlos Alfonso Azpiroz Costa que son los únicos socios soladarios. — El capital solidario de la socia fallecida Nélida Victoria Costa Colombo de Azpiroz Gil se transforma en acciones comanditarias. — E|Líneas: que son los únicos socios solidarios. — Vale.

Buenos Aires, febrero 23 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 65.000 — Nº 26.819

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De-Ra

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura Nº 1187 de fecha 21 de diciembre de 1978 otorgada ante el Escribano Anselmo F. C. Nuñez Vieyra al folio 4398 del Registro 253 a su cargo, fue constituida "De-Ra, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que continuará con el giro comercial de la entidad del mismo nombre y tipo cuyo contrato feneció el 16 de noviembre de 1978, con sujeción a los siguientes principales enunciados: 1) Constituyentes: Salvador Ragozino, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.449.279, y doña Antonieta Ruggeri y Guerriero o Ruggeri de Ragozino, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.245.381, ambos italianos, mayores de edad, de 63 y 54 años respectivamente, casados en primeras nupcias, industriales, con domicilio en calle Avenida Quintana Nº 440, 9º piso, departamento "A" Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 21 de diciembre de 1978. — 3) Denominación: "DE-RA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Objeto Social: Fabricación, elaboración, preparación y todo tipo de transformación, así como distribución y venta, de papel engomado o sin engomar, con o sin impresiones, y rollos. tambien con o sin impresiones, para máquinas de calcular y toda otra actividad industrial y comercial relacionada con dicha línea, sin perjuicio de que posteriormente los socios puedan modificar el contrato ampliando dichos negocios. — 5) Plazo de duración: 50 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por resolución unánime de los socios. — 6) Domicilio: Calle Artigas Nº 2843, Capital Federal. — 7) Capital social: Doce millones de pesos dividido en doce mil cuotas de un mil pesos cada una, que los contratantes integran en el acto mediante el aporte de los bienes resultantes del inventario que firmado por ambos socios y certificado por el Cont. Púb. Nacional don Hugo Alfonso Nehuyb, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal al folio 207 del Tomo 29, forma parte integrante del contrato, quedando los antecedentes justificativos de la valuación en poder de los contratantes. — Los aportes se realizan en la siguiente proporción: Salvador Ragozino suscribe e integra 8.760 cuotas que representan 8.760.000 pesos y Antonieta Ruggeri y Guerriero o Ruggeri de Ragozino suscribe e integra 3.240 cuotas que representan 3.240.000 pesos. — 8) Administración y gerencia: A cargo de los socios Salvador Ragozino y Antonieta Ruggeri y Guerriero o Ruggeri de Ragozino, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41.000 — Nº 26.743

Círculo Ayuda Cultural

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada 7|2|1979; Socios: Carlos María Havel, argentino, casado, técnico en computadoras, 39 años, L.E. Nº 4.565.449, Junín 552, piso 4º, C, Capital; María Luisa Rinaldi, argentina, casada, comerciante, 39 años L. C. Nº 2.890.100 Alvarado 2483. Capital se constituye CIRCULO AYUDA CULTURAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilo en Lavalle 548, piso 6º, A Capital Federal. — Objeto: la venta de cueros de capacitación textos, elementos de práctica; instrumental y herramientas para alumnos de capacitación técnica. Capital: $ 1.000.000, su plazo es de 10 años a partir del 1º de febrero de 1979; se nombran gerentes a ambos socios y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta; Ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.000 — Nº 26.814

Drisaldi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Jorge Carlos Roisman, argentino, 32 años, casado con Mirta Drisaldi, D.N.I. 4.558.127, domiciliado en Tomás Le Bretón 4754. Capital; — María Catalina Siri de Drisaldi, argentina, 52 años, viuda, L.C. 1.307.355, domiciliada en Tomás Le Bretón 4754; — Luis Ganera, italiano, 52 años, casado con Italia Papagni, C.I. 4.535.700, Policía Federal, domiciliado en Melincué 3144. Capital; y Guido Friz. argentino, 38 años, casado con Plácida Irma Diéguez, Documento Nac. de Identidad 4.575.031, domiciliado en H. Yrigoyen 4145, Florida, Provincia de Buenos Aires. — 2º) Fecha de constitución: 25 de agosto de 1978 Instrumento privado). — 3º) Denominación: "DRISALDI S.R.L." — 4º) Domicilio social: Tomás A. Le Bretón 4754, ciudad de Buenos Aires. — 5º) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de la industria metalúrgica y especialmente la fabricación de máquinas compactadoras de residuos y todas sus partes componentes, como asimismo todo tipo de máquinas para el tratamiento de residuos. — 6º) Plazo de duración: 20 años desde el 1º de setiembre de 1978. — 7º) Capital social: pesos 2.000.000 (pesos dos millones). — 8º) Administración: estará a cargo de los socios gerentes Jorge Carlos Roisman y María Catalina Siri de Drisaldi, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad. — 9º) Uso de la firma social: indistintamente cualquiera de los socios gerentes indicados. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, febrero 16 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 35.000 — Nº 26.847

Heavy Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifrs, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por contrato privado del 8|2|1979, se constituyó la siguiente sociedad, Socios: Héctor Angel Ciervo, argentino, L.E. Nº 4.981.187, domiciliado en Colombres 782, Haedo, casado, comerciante, de 31 años, y Marcelo José Murias, argentino, C.I. Nº 5.272.423, domiciliado en Crespo 3031, dpto. 2, Capital, casado, comerciante, de 34 años de edad. — Fecha instrumento de Constitución: 8|2|1979. — Denominación. HEAVY ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Cañada de Gómez 4940, Capital. — Plazo de duración: 99 años fecha inscripción Registro Público de Comercio. — Objeto: fraccionamiento y distribución de productos químicos — Capital: $ 5.000.000, representado por 5.000 cuotas de capital de $ 1.000 v|n. cada una. — Representación legal: por ambos socios con carácter de gerentes y uso de la firma social indistinta. — Fecha de cierre del Ejercicio: 31|12 de cada año.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1979. Eduardo M. Faver Dubois, secretario

$ 16.000 — Nº 26.772

Figliuolo Hnos.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Alberto Juan Carlos Figliuolo 41 años, casado, argentino, comerciante, domicilio: Boyacá 33, piso séptimo, departamento "B" de Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 3.948.171; Miguel José Fioravante Figliolu, 46 años, casado, argentino, comerciante, domicilio; Valle número mil ochenta y ocho, Capital Federal Cédula de Identidad número 3.040.645 y Teresa María Elena Figliuolo, 36 años, soltera, argentina, comerciante, domicilio: Pedro Goyena número mil treinta y cinco, de Capital Federal, Cédula de Identidad número 5.008.152. — 2) Fecha de instrumento de modificación: 27 de diciembre de 1978. — 3) Denominación social: FIGLIUOLO HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.000 — Nº 26.786

Monacerium Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifrs, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de modificación y adaptación a las disposiciones de la Ley Nº 19.550; 22|11|1977 y de rectificación: 31|3|1978. — Socios: Ramón Antonio Fraga Domínguez, nacido el 19|2|1913. C.I. Nº 5.377.712, español, casado, comerciante, domiciliado en Boulevard Ballester 740, Villa Ballester Prov. de Buenos Aires; Francisco Víctor Varsallona, nacido el 29|7|1933, C.I. Nº

mero 3.353.148, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Santa Rosa 2278, Florida, Provincia de Buenos Aires, y Mario Justo López, nacido el 14|4|1915, argentino, casado, abogado, domiciliado en Juncal 922, piso 6º, dpto. A, Capital Federal, C.I. Nº 1.198.181. — Razón Social: MONACERIUM ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: José Cubas 3385, planta baja, dpto. B. — Objeto. la fabricación de piedritas para encendedores, hierro cerio, cerio metal, cloruro de cerio, explotación minera de minerales de cerio, todos los subproductos de esta fabricación y fabricación de encendedores total o parcialmente, envasado de gas butano para encendedores, envasado de fluidos para encendedores y artículos para el fumador, así como también la fabricación, comercialización, exportación e importación de los productos y subproductos mencionados. — Plazo: 30 años a partir del 1º de enero de 1956. — Capital: $ 2.500.000 dividido en 250.000 cuotas de $ 10 cada una. 118.750. cuotas el señor Fraga Domínguez: 118.750 cuotas el señor Varsallona y 12.500 el doctor López. — Composición de Organos de Administración: a cargo de los 3 (tres) socios, indistintamente, en su carácter de gerentes. — Organización de la Representación legal: estará a cargo de los tres socios indistintamente. — En los casos que se obligue a la sociedad por sumas que excedan del monto del capital social o que se proceda a vender o hipotecar inmuebles se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 37.000 — Nº 26.766

Niro Atomizer de Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el escribano Hernán R. Seeber con fecha 6 de noviembre de 1978 la sociedad "NIRO ATOMIZER DE ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha elevado su capital social de pesos cuarenta y seis millones a doscientos sesenta millones modificando por lo tanto el artículo sexto el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Artículo sexto: El capital social se fija en doscientos sesenta millones de pesos dividido en 26.000.000 de cuotas de diez pesos cada una, de las cuales A. S. Niro Atomizer, Sociedad Anónima Niro Atomizer de Copenhague, Dinamarca, suscribió 23.400.000 cuotas y don Conato Juan Guillermo Müller suscribió 2.600.000 cuotas. Dicho capital se encuentra totalmente integrado así como resulta del contrato original, sus reformas y certificación contable que en copia se agregan a esta escritura. Testado "interinamente a cargo", no vale.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 20.000 — Nº 26.807

Momento

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) FECHA de instrumento de constitución: 29 de agosto de 1978 (instrumento privado); 2) Socios: Jorge García, domiciliado en San Luis 3060, piso 7º, dpto. 43, argentino, casado, nacido el 9 de enero de 1954, comerciante, D.N.I. número 11.097.954: Roberto Eduardo Grunberg, domiciliado en Corrientes 2335, piso 3º, dpto. D, argentino, casado, nacido el 3 de febrero de 1949, Licenciado en Ciencias Químicas, L.E. Nº 7.629.295 y Alfredo Suays, domiciliado en Posadas 1583, piso 3º, B, argentino, casado, abogado, nacido el 8 de noviembre de 1939, L.E. número 4.296.570, 3) Denominación Social: MOMENTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 4) Domicilio social: Maipú 726, piso 4º, Capital. — 5) Plazo de duración: dos años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o extranjero, las siguientes actividades: a) Contratación, selección y administración de personal técnico, administrativo y|o profesional y servicios de consultoría, b) Adquisición, venta, permuta y|o construcción de inmuebles en general y todas las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, locación y arrendamiento de inmuebles. — c) Ejercer representaciones mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones; 7) Capital: $ 1.000.000 dividido en cien cuotas de diez mil pesos cada una, suscrito en su totalidad por los socios. — 8) La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los tres socios, actuando indistintamente, dos de ellos en forma conjunta, pudiendo de esta manera por el término estipulado de duración de la sociedad y sus eventuales prórrogas celebrar toda clase de actos y contratos, comprar, vender, locar, gravar y en general, ejercer con amplitud y plena capacidad jurídica todos los actos de administración y disposición que requiera el cumplimiento del objeto social. — Bastará la firma de uno cualquiera de los socios para: a) endosar cheques y valores destinados a ser depositados en la cuenta de la sociedad. — b) representar a la misma en juicio como demandada; c) realizar diligencias ante autoridades, empresas y organismos estatales o privados que no impliquen actos de disposición. — 9) Ejercicio al 31 de diciembre de cada año. Enmendado: 1979, Vale.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois secretario.
$ 42.000 — Nº 26.681

Alfa Instalaciones Integrales

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada 9|2|1979, Socios: Jorge Alberto Ruiz, argentino, casado, 28 años, Vicente Casares 655, dpto 1º, Haedo, L.E. 8.432.893, Juan Carlos Vacarezza, argentino, casado, 31 años, Santo Domingo 274, Burzaco, LE 7.596 275, Roberto Héctor Piccolini, argentino, casado 26 años Saavedra 1115, Morón, LE. Nº 8.514 853, comerciantes vecinos de la Provincia de Buenos Aires. — Se constituye ALFA INSTALACIONES INTEGRALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Irala 28 Capital Federal: su plazo es de 10 años a contar del 1º de febrero de 1979. — Fabricación, compraventa, y financiación de equipamietos de refrigeración comercial e instalaciones así como la compraventa de artículos para el hogar; asimismo podrá realizar cualquier tipo de operaciones financieras excluidas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526, comerciales e industriales vinculadas directamente e indirectamente con su fin las que no se considerarán limitadas por la presente enunciación sino que podrá abarcar las negociaciones que los socios consideren adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la sociedad: Capital: $ 6.000.000. — Administración; todos los socios en calidad de Gerentes: uso de la firma social conjunta o separada. — Ejercicio el 31 de enero de cada año. — Profesión de los socios: comerciantes.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 22 000 — Nº 26.695

El Roncal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: Pilar Azvarez, nacido el 12|10|1932, casado, español, comerciante, domiciliado en la calle Lavalle 441, Capital Federal, titular de la C.I.P.F. Nº 4.811.962; José Aznarez, nacido el 30|07|1937, casado, español, comerciante, domiciliado en la calle Lavalle 441, Capital Federal, titular de la C.I. P.F. Nº 6.368 415; Francisco Glaria, nacido el 8|9|1927, casado, español, comerciante, domiciliado en la calle Lavalle 441, Capital Federal, titular de la C.I. P.F. 7.191.035; Ramón Chenlo, nacido el 16|07|1915, casado, español, comerciante, domiciliado en la calle Viamonte 448, piso 2º, Capital Federal, titular de la C.I. P.F. Nº 2.281.770; Roberto Chenlo Briones, nacido el 27|3|1948, casado, argentino, comerciante, titular de D.N.I. Nº 7.611.391, domiciliado en Viamonte 448, piso 2º, Capital Federal: Juan Bautista Perino, nacido el 11|7|1914, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Juan B. Justo Nº 8306, piso 1º, Dto. "1", Capital Federal, titular de la C.I. P.F. Nº 2.959.187 y Gerardo Antonio Alvarez, nacido el 24|1|1948, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Presidente Derqui 801, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As., titular de la L.E. número 7.791.995. — 2) **Fecha de Constitución:** Instrumento privado del 27 de diciembre de 1978. — 3) Denominación Social: EL RONCAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Reconquista Nº 631, Capital Federal. — 5) Objeto Social: La explotación del establecimiento gastronómico ubicado en la calle Reconquista Nº 631, Capital Federal. — 6) Plazo de Duración: Veinte años a contar desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital Social: El capital social es de $ 8.000.000 dividido en 8.000 cuotas de capital de $ 1.000 cada una. — 8) Composición de los Organos de Administración: La administración está a cargo de los señores gerentes Pilar Aznarez, José Aznares y Juan Bautista Perino. — 9) Organización de la Representación: Está a cargo de los señores gerentes teniendo el uso de la firma social dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — 10) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Buenos Aires, febrero 20 de 1979. Enmendado: Social - Representación - 1979. Vale. L.T.: Razón, no vale. — E|l.: Denominación vale.

Buenos Aires, febrero 20 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 44.000 — Nº 26.729

La Cigüeña Futura Mamá

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Mauricio Lofer, argentino, casado, con domicilio en Santa Fe 3435, piso 4, Dpto. "B", capital de 58 años de edad, C.I. Nº 734.412, Policía Federal, de profesión comerciante; Jorge Eduardo Lofer, argentino, casado, con domicilio en Segurola 3589, Capital de 28 años de edad, C.I. Nº 4.936.999, Pol. Fed., de profesión comerciante; Juana Zima de Lofer argentina, casada, con domicilio en Santa Fe 3435, piso 4º, Dpto. 8, Capital, de 53 años de edad, L.C. Nº 5.619.066, de profesión comerciante, y Amelia Berta Prizontt de Lofer, argentina, casada, con domicilio en Segurola 3589, Capital de 26 años de edad, C.I. Nº 5.218.590, Pol. Federal, de profesión comerciante. — 2) Fecha de Constitución: 30|12|1976. — 3) Denominación: "LA CIGUEÑA FUTURA MAMA S.R.L." — 4) Domicilio Social: Lavalle 2333, Capital. — 5) Objeto Social: Adquisición, explotación, confección y comercialización de artículos derivados de la industria del vestido. — 6) Plazo de duración: cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital Social: es de cuatro millones de pesos. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintas obligan a la sociedad con el aditamento "La Cigüeña Futura Mamá S.R.L." 9) Organización de la representación legal: Estará a cargo de todos los socios quienes revestirán el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintas obligan a la sociedad con el aditamento "La Cigueña Futura Mamá S.R.L." — 10) Fecha de cierre del ejercicio: el día 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, febrero 16 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 31.000 — Nº 26.739

Francisco V. Noval y Jorge R. Sánchez

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 18|12|78. — Socios: Francisco Valentín Noval, argentino, casado, maestro mayor de obras, 38 años, L.E. 4.361.316, Ballivian 3317, Capital: Jorge Rodolfo Sánchez, argentino, casado, maestro mayor de obras, 40 años, L.E. 4.285.575, Beauchef Nº 1234, 7º "A", Capital, se constituye "FRANCISCO V. NOVAL Y JORGE R. SANCHEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Gurruchaga 544, piso 3º, "A", Capital Federal. — Objeto: La realización de toda clase de construcciones ya sean públicas o privadas, dirección, proyecto, y estudio ya sea por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros. — La Compra, venta, permuta, administración, explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal; Capital $ 10.000.000—; su plazo diez años a partir del 1º|11|1978; se nombran Gerentes a ambos socios; uso de la firma social: indistinta; ejercicio el 30 de abril de cada año. — S|R.: "Beauchef", vale

Buenos Aires, 21 de febrero de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 22.000 — Nº 26.818

Air Carry Service Agency A.C.S.A.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la sociedad: acto privado de fecha 9 de febrero de 1979, y modificación del 21|2|79. — Socios: Roberto Miguel Pisa, argentino, nacido el 3 de Enero de 1953, en Capital Federal, casado en primeras nupcias con Susana Garau, comerciante, con D.N.I. número 10.717.524, domiciliado en la calle Ameghino 672, Departamento "C", de Bernal, Provincia de Buenos Aires; Avelino Castro García, español, nacido el 27 de mayo de 1942, en Pontevedra, (España), casado en primeras nupcias con Ida Susana Ragau, comerciante, con C. I Nº 5.009.914, de la Policía Federal, domiciliado en la calle 45 Nº 2740, de San Andrés, Provincia de Buenos Aires; y Enrique Eduardo Castagnolo, argentino, nacido el 13 de marzo de 1956, en Caseros, Provincia de Buenos Aires, soltero, comerciante, con D.N.I. Nº 10.552.049, domiciliado en la calle Juramento 5871, Departamento 2, de Capital Federal — Denominación de la Sociedad: "AIR CARRY SERVICE AGENCY, A.C.S.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires, calle San Martín Nº 367, Subsuelo. — Plazo: 90 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: El objeto social será dedicarse exclusivamente a todo lo atinente a pasajes, turismo y cargas en todas sus formas, en el interior y exterior del país. — A ese efecto podrá: a) Ejercer la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero — b) La intermediación en la reserva y contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. — c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros, paseos, visitas o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios o los denominados "forfait" (servicios de excursión todo pago), en el país o en el extranjero. — d) La recepción y la asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de servicios de guías turísticos y tramitación y despacho de sus equipajes. — e) La representación de otras agencias de turismo, compañía de transporte aéreo, marítimo y terrestre, tanto nacionales como extranjeros a fin de prestar en su nombre cualesquiera de los servicios precitados. — f) Atención de embarques de exportación, envío de muestras al exterior, equipajes no acompañados y efectos personales. — Consolidación de cargas y consignación de las mismas a agentes, representantes del exterior para su posterior desconsolidado y entrega a destino final. — g) La recepción de cargas procedentes del exterior y desconsolidación en plaza de las mismas, redistribución y entrega — h A efectos operativos la agencia atenderá reservas de embarques, confirmación de bodegas de carga aérea por parte de las líneas de transporte aéreo IATA y también líneas no IATA. — i) Emisión de guías de transporte y conocimientos de embarque, rotulados de bulto, transportes y acarreos de mercaderías pre y post-embarque, embalajes y preparación de los mismos. — Capital: Seis millones de pesos, dividido en 600.000 cuotas de 10 pesos. — Administración: A cargo de cualquiera de los socios integrantes. — Uso de la firma social: en forma conjunta o separadamente. — Ejercicio: 31 de Marzo de cada año. — Testado: "Sociedad de Responsabilidad Limitada", No Vale. — E|L: "y modificación del 21|2|79", Vale.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 58.000 — Nº 26.842

Teso & Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) NOMBRES y datos de los socios: Manuel Teso, español, casado, 46 años, C.I. Nº 5.521.897 de la Policía Federal, Pedro Morán 4995, departamento 4, de esta Capital, comerciante. — Antonia Cabanas

de Alvarez, española, casada, 41 años, C.I. Nº 5.484.586 de la Policía Federal, Habana 4863, Capital. — Gloria Alvarez, española, soltera, 58 años, C.I. Nº 5.648.272, Cuzco 564, Capital. — Marta Sara Bardelas de Miniti, argentina, casada, 34 años, C.I. Nº 5.235.698, Santa Fe 6729, Villa Adelina, Prov. de Buenos Aires. — Camila Cabanas Pato de Carral Amenedo, española, casada, 48 años, Habana Nº 4863, Capital, y María Gago de Teso, española, casada, 36 años, C.I. Nº 5.413.047, Pedro Morán 4995 depto. 4, Capital, todos comerciantes. — 2) Fecha de instrumento de la presente modificación: 1º|11|77. 3) — Denominación social: TESO & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Avda. Nazca 2601, Capital. — 5) Objeto social: Se lo modifica, quedando redactado el art. 2 del contrato social de la siguiente forma: "El objeto social de la sociedad será la realización de actividades generales vinculados al negocio de pastas frescas, fiambrería, rotisería, confitería, panadería y otros afines y conexos a dichos ramos con facultades para realizar los actos de compraventa, permuta, importación, exportación de cualquier clase de artículos, objetos, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, maquinarias y productos de origen nacional o extranjero, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras en general, afines con dichos ramos". — 6) Plazo de duración: Se modifica, quedando redactado así el art. 3º del contrato social: 'La sociedad se constituye por el término de 10 años, a partir del 1º de abril de 1968, a cuyo efecto se retrotraen los efectos del presente contrato, prorrogándose el mismo por común acuerdo de sus integrantes por 20 años más, o sea, hasta el 31 de marzo de 1998. — No obstante en cualquier momento los socios podrán retirarse, debiendo comunicar su decisión por medio válido, determinándose el activo social de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula novena. — 7) Capital social y características de las acciones: $ a 3.000.000, representado por 300.000 cuotas, valor de $ a 10 cada una. — 8) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de marzo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 47.000 — Nº 26.740

Emeli

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento de fecha 16 de diciembre de 1978 ingresó a la sociedad EMELI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA el señor Adolfo Enrique Gracia, argentino, técnico mecánico, soltero, nacido el 28 de agosto de 1958, D.N.I. Nº 12.439.969, domiciliado en Lisandro de La Torre 1821, Caseros, Pcia. Bs. As. y que se elevó el capital social a la suma de cinco millones cuatrocientos mil pesos. — Enmendado: Febrero - 1979. Vale.

Buenos Aires, febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.000 — Nº 26.751

Every Where Travel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Alfredo Maneiro, argentino, casado, comerciante, de 32 años de edad, nacido el 14 de agosto de 1946, D.N.I. Nº 7.770.359, domiciliado en la calle Ceballos Nº 34, de Bernal, Partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires: Nélida Lina Tromba de Ferro, argentina, casada, licenciada en administración de empresas, de 32 años de edad, nacida el 5 de marzo de 1946, D.N.I. Nº 5.179.170, domiciliada en Avenida del Libertador Nº 606, piso 7º "C" de Vicente López, provincia de Buenos Aires. — Denominación Social: "EVERY WHERE TRAVEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Avenida Córdoba 859, piso 4º, Of. "B" de Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a agencia de viajes para la intermediación en reservas o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. Intermediación en contratos de servicios hoteleros, en el país o en el extranjero. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones o cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero. Recepción y|o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país. La prestación a los mismos de los servicios de guía turística y el despacho de sus equipajes. La representación de otras agencias de viajes tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. — Plazo: Treinta años a contar del 13 de febrero de 1979. — Capital Social: $ 3.000.000.- — Administración: a cargo indistintamente de ambos socios que revestirán el carácter de gerente y obligarán a la sociedad con su sola firma. — Cierre del ejercicio: 30 de octubre de cada año. Constitución: Por acto privado de fecha 13 de febrero de 1979.

Buenos Aires, febrero 22 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 28.000 — Nº 26.755

T. C. Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Marian Tarkowski, polaco, casado, 56 años, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento 1171, Capital, C.I. Nº 4.011.071. — Guillermo Carlos Cipolla, argentino, soltero, 23 años, constructor, domiciliado en la calle Curupaytí 2949, Capital, L.E. Nº 11.325.951. — Fecha de instrumento constituido: 1º de febrero de 1979. — La razón social o la denominación: T. C. CONSTRUCCIONES S.R.L. — Domicilio social: Sarmiento 1171, piso 1º, letra "D", Capital. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse al ramo de construcciones de obras públicas y privadas. Podrá ejecutar por cuenta propia toda clase de construcciones con el fin de explotarlas directamente, enajenarlas o negociarlas en cualquier otra forma, por cuenta propia o de terceros. — Plazo de duración: 10 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Un millón de pesos, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, y será totalmente suscripto por los socios en partes iguales. Los socios integraron el cincuenta por ciento de sus respectivas suscripciones en dinero en efectivo. El saldo lo integrarán antes de los dos años, contados desde el 1º|2|1979. — Organización de la representación legal: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes y el uso de la firma social será ejercida en forma conjunta. Les queda vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo otorgar fianzas o garantías a terceros. Los gerentes contarán con todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1.881 del Código Civil y art. 9º del Decreto-Ley número 5.965|63, sin que esta enumeración sea limitativa, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. — Fecha cierre del ejercicio: 30 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000 — Nº 26.742

Martínez y Gil

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO social: Escritura del 9|10|1978, folio 2.447, del Registro Notarial Nº 200, en la que se conforma nuevo contrato social por haber vencido el anterior el 1º|9|1976, inscripto en el Reg. Púb. de Com. el 21|5|1971, bajo el Nº 1.162, folio 249, libro 64, de Soc. de Resp. Ltda., y escritura complementaria del 1º|12|1978, folio 3.015, del mismo Registro, en la que se modifica el nombre social. — Socios: Antonio Martínez Marín, español, soltero, de 64 años, comerciante, domiciliado en Sánchez de Bustamante 233, 6º "C", Cap., Céd. Id. P. F. Nº 2.613.548, y Julio Gil Pinto, español, casado, de 50 años, comerciante, domiciliado en Sánchez de Bustamante 556, 1º "A", Cap., Céd. Id. P. F. Nº 2.999.892. — Denominación: "MARTINEZ Y GIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Avda. Corrientes 2600, Capital — Duración: 15 años, contados desde el 1º|9|1976. — Objeto: Explotación del ramo de tienda, mercería, confecciones y todo lo atinente a dichos rubros. — Capital: Es de $ 500.000, dividido en 50.000 cuotas de $ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios en partes iguales. — Administración y Representación: Corresponde a los dos socios, con firma indistinta, en el carácter de Gerentes. — Balance: Al 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, febrero 20 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.000 — Nº 26.712

Polipapel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 16 de febrero de 1979, la sociedad "POLIPAPEL S.R.L." ha modificado su estatuto, ampliando el objeto social y el capital social, teniendo, en lo sucesivo, la siguiente redacción: Segunda: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de papeles y cartones, pudiendo realizar en el rubro todo tipo de transacciones comerciales lícitas, ya sea importando o exportando, comprando y vendiendo, dentro y fuera del país, recibiendo y|o dando representaciones, comisiones y|o mandatos; pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República, con arreglo a las leyes y disposiciones vigentes. — Quinta: El capital social se fija en la suma de quince millones de pesos ($ 15.000.000), dividido en quince mil cuotas de mil pesos ($ 1.000) cada una, suscripto e integrado totalmente con anterioridad, por ambos socios, por partes iguales de acuerdo al balance adjunto. Correspondiendo a cada socio la cantidad de siete mil quinientas cuotas (7.500), que representan siete millones quinientos mil pesos ($ 7.500.000) para cada uno de los socios nombrados y firmantes.

Buenos Aires, febrero 23 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.000 — Nº 26.728

Comersur

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 11 de diciembre de 1978 pasada ante el escribano de la Capital Federal Jorge F. Vadell, al folio 932 del Registro 559 a su cargo, "COMERSUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Tacuarí número 761, prorrogó el plazo de duración de la misma, en cinco años, a partir del 7 de enero de 1979, modificando, en consecuencia, la cláusula cuarta del contrato social, que en lo sucesivo dirá así: "Cláusula Cuarta: Plazo: El plazo de duración de la sociedad se extiende hasta el día siete de enero de 1984".

Buenos Aires 20 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.000 — Nº 26.962

A. P. I. C.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de cuotas: 1) Cedente: Braulio Aurelio Lapido, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Hortensia D'Oli, comerciante, de 52 años, L. E. 4.029.258, domiciliado en Lavalle 1526, piso 6º, Capital. — 2) Cesionarios: Arnaldo Alfredo Cirulli argentino, casado en primeras nupcias con Ema Ester de Oli, comerciante, de 54 años, L. E. número 4.014.088, domiciliado en Lavalle 1526, piso 6º, Capital. — 3) Fecha del instrumento de la cesión: 11 de diciembre de 1978. — 4) Denominación social: A. P. I. C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 5) Domicilio legal: Lavalle 1526, piso 6º, de la Capital Federal. — 6) Precio de la cesión: — pesos 12.000. — 7) Cuotas cedidas: ciento veinte cuotas. — 8) El cedente queda totalmente desvinculado de la sociedad. — S|testado: denominación. Vale.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.000 — Nº 26.973

Artes Gráficas Negri

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

CEDENTE: Marcos Antonio Negri, italiano, divorciado, nacido el 27 de diciembre de 1913, comerciante, C.I. Nº 1.683.927, domiciliado en la calle Perú Nº 1227, Capital, Cesionario. Nicolo Negri, italiano, casado, nacido el 17 de abril de 1917, comerciante, domiciliado en la calle Piedras Nº 1049, C.I. Nº 1.876.[illegible]. — Objeto de la cesión: El cedente, titular de 2.068 cuotas de diez pesos cada una, pertenecientes a la firma ARTES GRAFICAS NEGRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de setiembre de 1976 bajo el Nº 2.529 del Libro 69 de Soc. de Resp. Ltda., cede, vende y transfiere al cesionario la totalidad de esas cuotas, quien acepta. — Precio de la cesión: Se fija en la suma única y total de $ 8.000.000 (ocho millones de pesos) pagaderas en dinero efectivo. El señor Arnaldo Gavazzo, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 4.076.551, en su carácter de socio de la razón social, presta conformidad con la presente cesión. — Fecha del instrumento: convenio privado del 12 de diciembre de 1978.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1979 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.000 — Nº 26.913

EDICTO JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: por escritura Nº 10, de fecha 17 de febrero de 1978, otorgada ante el escribano de la Ciudad de Avellaneda, doctor Alberto Guillermo Pico se protocolizo lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de accionistas de BATERIAS MALLORY ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 1º de diciembre de 1975, que consiste en la disolución anticipada de la sociedad, conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas mediante Resolución Nº 2.570, de fecha 21 de abril de 1978.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.000 e.2|3 Nº 26.979 v.2|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a CARLOS ABEL KNOBEL para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Knobel, Carlos Abel s|Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1978. — El Secretario.

$ 2.000 e.2|1 Nº 20.736 v.2|1|79
$ 3.250 e.2|3 Nº 26.918 v.2|3|79

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a FRANCISCA AGUILAR a estar a derecho en autos "Palacios, Lidia c|Aguilar, Francisca s|Usucapión", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1978. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 2.600 e.1º|2 Nº 23.425 v.1º|2|79
$ 2.600 e.2|3 Nº 26.945 v.2|3|79

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, de la Capital Federal, sito en Lavalle 1212, piso 1º, cita y emplaza a JOSE CARLOS DI GREGORIO para que dentro de diez días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en los au-

tos: "Tosar de Di Gregorio, Silvia A. s| Autorización", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1979. — Leopoldo Pedro Campana Vizcay, secretario.

$ 11.700 e.2|3 Nº 26.879 v.5|3|79

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a don JOSE LUIS GATTI, para que dentro del plazo de diez días tome la intervención que le corresponde en autos "Giordano La Rosa, Claudio y otro c|Gatti, José Luis s|rescisión Cto. y Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1978. — Marta N. Coccia de Negri, secretaria.

$ 9.100 e.2|3 Nº 26.895 v.6|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por un día en los autos caratulados: "Rousset, Otero S. C sobre incidente de calificación de conducta", que con fecha 7 de febrero de 1979, S. S. ha resuelto calificar la conducta de ROUSSET OTERO S. C., DAVID EMILIO OTERO y JORGE JAIME ROUSSET, como culpable y fraudulenta.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1979. — Federico Gigena Basombrío, secretario.

e. 2|3 Nº 5.440 v. 2|3|79

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por un día en los autos caratulados: "Tussie, Isidoro Nissim sobre quiebra sobre incidente de calificación de conducta", que con fecha 7 de febrero de 1979 S. S. ha resuelto calificar la conducta de ISIDORO ISSIM TUSSIE como culpable y fraudulenta.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1979. — Federico Gigena Basombrío, secretario.

e. 2|3 Nº 5.441 v. 2|3|79

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por un día en los autos caratulados: "Mundial 78 S.R.L. sobre quiebra sobre incidente de calificación de conducta", que con fecha 7 de febrero de 1979, S. S. ha resuelto calificar la conducta de "MUNDIAL 78 S.R.L.", ANTONIO GAMEZ GARCIA e IRENE MABEL ELOISA FERNANDEZ, como culpable y fraudulenta, excluyendo a Benjamín Gluksman.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1979. — Federico Gigena Basombrío, secretario.

e. 2|3 Nº 5.442 v. 2|3|79

Nº 10

Por un día. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. don Eduardo J. M. Milberd, intima a los señores HORACIO SAEZ, JAIME GRIMBERG, CARLOS FRULISTEIN, JUAN ANGEL FUMINI, RASTILAW RUBECK, RICARLO AGUIRRE ANIELA, CAMILO NEIL y ATILIO OJEDA, para que en el término de 48 horas constituyan domicilio legal en autos, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, y al propio tiempo para que dentro del plazo de diez días concurran a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Caja de Crédito del Abasto, Cooperativa Limitada s|quiebra|incidente de calificación de conducta", que tramitan por ante el Juzgado mencionado y Secretaría Nº 19 a mi cargo.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1979. — Raúl A. Vergara, secretario.

e. 2|3 Nº 5.443 v. 2|3|79

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por cinco días a JUAN BELUSI para que comparezca a estar a derecho en el juicio "López Copero, Rafael Hugo c| Belusi, Juan s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dársele la intervención que le corresponda al señor Defensor de Incapaces y Ausentes, artículo 343 C.P.C. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1979. — Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 9.100 e.2|3 Nº 26.907 v.5|3|79

El Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber que se ha dispuesto en los autos "NANCY INES ARDISSONE s|Cancelación depósito", la cancelación del certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible número 0157156, por el monto de 478.000 pesos, otorgado por el Banco de Italia y Río de la Plata, sucursal Norte (Nº 19) a favor de Nancy Inés Ardissone, vencido el 13|8|78. Autorizándose el pago de la misma transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujere oposición en dicho plazo. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1978. — Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 87.750 e.2|3 Nº 26.066 v.22|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 7 febrero de 1979 se concedió la nacionalidad a CASELLA, LUDES BRENDA, con domicilio en Libertad 844, 5º F, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1979. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 2|3 Nº 5.451 v. 2|3|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 16 febrero de 1979 se concedió la nacionalidad a CUCINOTTA, MIGUEL ANGEL RAUL, con domicilio en Lavoisier 3475, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1970. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 2|3 Nº 5.452 v. 2|3|79

Nº 6

Juzgado Nacional, Civil, Comercial, Federal Nº 6, Secretaría Nº 17, hace saber que con fecha 15 de noviembre de 1978 se ha otorgado la nacionalidad argentina a MATOSKA, IVO FRANCISCO, C. I. 5.072.442 P.F., domiciliado en Quintana 4821, Capital Federal. — Publíquese por un día (art. 22 Ley Nº 21.975).

Buenos Aires, 13 de febrero de 1970. — Guillermo Valentini, secretario.

e 2|3 Nº 5.450 v. 2|3|79

Juzg. Civ. Com. Fed. Nº 6, Sec. Nº 17, hace saber que con fecha 12 de febrero de 1979 se ha otorgado la nacionalidad argentina a BYDLO, HEDA ,C.I. número 3.753.627 P.F., domiciliada en pasaje Budapest 1479, Capital Federal. EGIDO, ANTONIA, C.I. Nº 5.764.029 P.F., domiciliada en Manuel Artigas 6140, Capital Federal. — Publíquese por un día (art. 22, Ley Nº 21.975.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1979. — Guillermo Valentini, secretario.

e. 2|3 Nº 5.448 v. 2|3|79

Juzg. Civ. Com. Fed. Nº 6, Sec. Nº 17, hace saber que con fecha 1º de diciembre de 1977 se ha otorgado la ciudadanía argentina a KANTEMIROFF, NICOLAS, C.I. Nº 2.067.637 P.F., domiciliado en Isabel La Católica 493, Capital Federal. — Publíquese por un día (art. 22, Ley número 21.975.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1979. — Guillermo Valentini, secretario.

e. 2|3 Nº 5.449 v. 2|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 726 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	20| 2|79	JULIO MURUA	2|3	6|3|79	26.537	6.500
2	3	Gustavo E. Toledo	3|10|78	José Iglesias	2|3	6|3|79	26.662	6.500
3	5	Ester Riesel	5| 2|79	TERESA BRANCATO de ONETO u ONETTO	2|3	6|3|79	26.525	6.500
3	5	Ester Riesel	21| 2|79	JUAN CARLOS EGAN	2|3	6|3|79	26.508	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	19| 2|79	José OLIVA HERNANDEZ	2|3	6|3|79	26.540	6.500
5	9	Jorge R. Videla	9| 2|79	AIDA CARELLA de CODINO	2|3	6|3|79	26.538	6.500
5	9	Jorge R. Videla	6|12|78	MANUEL DOMINGUEZ y ASCENSION MOURGIART de DOMINGUEZ	2|3	6|3|79	26.523	6.500
6	12	Hugo Carrillo	9| 2|79	VICTORINO NUNES y ANTONIA GONZALEZ de NUNES	2|3	6|3|79	26.510	6.500
6	11	Hugo Carrillo	19| 2|79	Osvaldo Hugo José PELELLA	2|3	6|3|79	26.569	6.500
6	11	Hugo Carrillo	2|11|78	Gerardo Juan Bautista Monchietti	2|3	6|3|79	26.534	6.500
7	13	José L Galmarini	8|11|78	FELISA FRIDMA	2|3	6|3|79	26.576	6.500
7	13	Rolando H. Falke	21| 2|79	ALFREDO CONTARTESI	2|3	6|3|79	26.655	6.500
7	13	Rolando H. Falke	21| 2|79	FRANCISCO REDONDO	2|3	6|3|79	26.573	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	14| 2|79	SIMONA GOLDEMBERG de SCHVARTZMAN	2|3	6|3|79	26.554	6.500
8	15	Luis de Preindlsperg	19|12|78	PEDRO BROGI	2|3	6|3|79	26.641	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	9| 2|79	ISIDRO FERNANDEZ	2|3	6|3|79	26.567	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	6| 2|79	Luis Cayetano Calvo	2|3	6|3|79	26.638	6.500
9	17	Margarita J. A. de Amisno	2|10|78	Augusto Osvaldo Martínez	2|3	6|3|79	26.663	6.500
11	22	A. M. C. de D. y Vedia	2| 2|79	DOMINGO PASCUAL GRILLO	2|3	6|3|79	26.575	6.500
11	21	Julio Campos	7| 2|79	ELDA GENOVEVA CALDERON de BENAVIDEZ	2|3	6|3|79	26.595	6.500
12	24	Leopoldo P. C. Vizcay	19| 2|79	ROSA RAFAELA TEISSEIRE de ZICCARI	2|3	6|3|79	26.580	6.500
12	24	Leopoldo P. C. Vizcay	16| 2|79	DOMINGO DI MARE	2|3	6|3|79	26.604	6.500
12	24	Leopoldo P. C. Vizcay	9| 2|79	JOSE GAMBARRUTTA	2|3	6|3|79	26.581	6.500
12	24	Leopoldo P. C. Vizcay	7| 2|79	LUCIA BARBEIRA de PORTO y ALFREDO PORTO	2|3	6|3|79	26.636	6.500
12	23	María C. B. C de Rufolo	13| 2|79	ISAAC GRYNCWAJG	2|3	6|3|79	26.659	6.500
12	23	María C. B. C de Rufolo	19| 2|79	NORMA ANGELA ROTTA DE RICCOMBENI	2|3	6|3|79	26.495	6.500
15	30	José L. González	13| 2|79	Rebeca ROSENFELD de DLUGACH	2|3	6|3|79	26.487	6.500
15	30	José L. González	13| 2|79	Adelina SEVERINO de MOIRANO	2|3	6|3|79	26.603	6.500
15	29	José E. Russo	16| 2|79	PEREZ de REFETUR, María Dolores	2|3	6|3|79	26.570	6.500
15	30	José L. González	29|12|78	MARIA ANTONIA BRUZZESE de FUDA	2|3	6|3|79	26.653	6.500
17	34	Diego N. Quirno	22| 2|79	SALVADOR CALIXTO BALEA	2|3	6|3|79	26.632	6.500
17	33	Víctor J. M. Muño.	5| 2|79	MARANA TRUSSO ZIRNA de CONDE	2|3	6|3|79	26.535	6.500
17	34	Diego N. Quirno	5| 2|79	SOLINAS, Amadeo León y LAMURA de SOLINAS, Martha	2|3	6|3|79	26.527	6.500
18	36	María I. Millán	19| 2|79	OSVALDO MANUEL BOULLON	2|3	6|3|79	26.618	6.500
18	36	María I. Millán	7| 2|79	ALBINA SIXTA LOPEZ de ANASTACIO ALMADA	2|3	6|2|79	26.637	6.500
20	40	María C. P. de Chamorro	6|12|78	Elena Arroyo de Lera	2|3	6|3|79	26.676	6.500
21	41	Luis G. Köhler	13| 2|79	David Alejandro Francisco Acosta	2|3	6|3|79	26.533	6.500
21	41	Luis G. Köhler	19| 2|79	PEDRO EYRAS	2|3	6|3|79	26.614	6.500
22	44	Adolfo M. Repetto	21| 2|79	Basilio DMITRUK	2|3	6|3|79	26.551	6.500
22	43	Adolfo M. Repetto	23| 2|79	MERCEDES FERNANDEZ DE COVELO	2|3	6|3|79	26.513	6.500
22	43	Hernán L. Coda	14| 2|79	Ramón Antonio VEGA	2|3	6|3|79	26.590	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	21| 2|79	MANUEL MARIA SERRA	2|3	6|3|79	26.620	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	9| 2|79	PABLO HANCIK	2|3	6|3|79	26.645	6.500
24	48	Rubén Malatesta	22|12|78	Josué Zelik GOLDSZTEIN	2|3	6|3|79	26.492	6.500
24	48	Rubén Malatesta	19| 2|79	María Pura FERNANDEZ GOITIA	2|3	6|3|79	26.560	6.500
24	48	Rubén Malatesta	20| 2|79	Alberto RAICHBERG	2|3	6|3|79	26.608	6.500
25	49	Luis A Anaya	12| 2|79	HECTOR ROBERTO LONGOBUCCO	2|3	6|3|79	26.526	6.500
25	49	Luis A Anaya	12| 2|79	JULIA MARTINA FERNANDEZ de AZPIAZU	2|3	6|3|79	26.572	6.500
26	51	Julio C. Dávolos	20| 2|79	Armando Rodríguez	2|3	6|3|79	26.589	6.500
26	51	Julio C. Dávolos	20| 2|79	MARIA RITA LUJAN BILLINO de MOSCA	2|3	6|3|79	26.497	6.500
27	53	Ana M. Luaces	14|12|78	Mario POZZAR	2|3	6|3|79	26.511	6.500
28	56	José L. Gallo	19| 2|79	JUSTA AUDELINA NAVARRO	2|3	6|3|79	26.635	6.500
28	56	Dora M. Gesualdi	27| 7|78	LEONOR BERDASCO DE PARRONDO	2|3	6|3|79	26.504	6.500
28	55	Dora M. Gesualdi	20| 2|79	ESTHER PALACIOS de DIAZ	2|3	6|3|79	26.488	6.500
30	60	José M. Scorta	21| 2|79	ALBERTO ANTONIO FIONNA	2|3	6|3|79	26.602	6.500

e. 2|3 Nº 1.350 v. 6|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

LETRA "L"

Por orden de la señora jueza en lo Correccional, interinamente a cargo del Juzgado Correccional "L", doctora Esther Edith D. de de Aspro, se cita y emplaza por el término de cinco días y por ante la Secretaría Nº 69, de dicho Tribunal, con sede en el Palacio de Justicia, piso 8º, Capital, a ALFREDO WASHINGTON MERLO, en la causa Nº 35.054, seguida al mismo por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, a prestar declaración al tenor del art. 236, parte segunda del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1979. — Jorge Eduardo Morán, secretario.

e: 2|3 Nº 5.447 v. 8|3|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

AZUL

El Juzgado Federal de Azul, Secretaría Nº 2, cita a don JOSE LUIS MONJES para que comparezca dentro del plazo de once días a estar a derecho y conteste la demanda en autos "Empresa Nac. de Telecomunicaciones c|a Monjes, José Luis y Ferreira, Segundo s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que lo represente.

El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y diario "La Nación" de la Capital Federal.

Azul, 8 de febrero de 1979. — Jorge Ferro, secretario.

$ 6.500 e.2|3 Nº 27.064 v.55|3|79

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal de Rosario Nº 1, Secretaría Criminal de Instr., cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNALDO RAIMUNDO ALANIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. a la Ley Nº 20.771 y contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Rosario 12 de febrero de 1979. — Raúl B. Andrada, secretario.

e. 2|3 Nº 5.445 v. 8|3|79

Juzgado Federal de Rosario Nº 1, Secretaría Criminal de Instr., cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto calificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Rosario 12 de febrero de 1979. — Raúl B. Andrada, secretario.

e. 2|3 Nº 5.446 v. 8|3|79

RIO NEGRO

Julio Adolfo Terán Castellanos, Juez Federal subrogante a cargo del Juzgado Federal de General Roca, Provincia de Río Negro, cita por el término de treinta días, con el fin de presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139, 140 y 148, del Cód. de Proc. en materia penal y concs.), a JUAN OSVALDO VENEGAS MUÑOZ y a EMA SILVIA CALDERON DE VENEGAS, en la causa Nº 44, folio 227, año 1979, caratulada: "Venegas Muñoz, Juan Osvaldo y Calderón de Venegas, Ema Silvia, sobre infracción art. 292 del C. Penal", que tramita por ante la secretaría penal a mi cargo. — Publíquese cinco días.

Río Negro, 21 de febrero de 1979. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.

e. 2|3 Nº 5.444 v. 8|3|79

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos "SANCHEZ ZINNY, EDUARDO E. y VALJCELLI DE SANCHEZ ZINNY, GABRIELA s|Sucesión - Nº 23.206" que los martilleros Giménez Zapiola S.R.L. rematarán el miércoles 7 de marzo de 1979 a las 15 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, el departamento sito en la calle Paraguay 894, esq. Suipacha 891|97, 1er. piso, Unidad 9 "E", que consta de 1 ambiente con entrepiso, office, kichenette y toilette. Sup. propia: 1er. piso 38,9865 m2, entrepiso 18,8?41 m2; sup. propia exclusiva 57,8806 m2 Porcentual 11,28 %. Deuda por expensas comunes al 31|1|79 pesos 205.112,, enero'79 $ 94.613. El departamento se encuentra desocupado Visitar de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 18.22?.000 al contado y mejor postor. Seña 8 %, el comprador completará el saldo de precio dentro de los 30 días de adjudicado, debiendo, en caso de exceder dicho plazo —por cualquier concepto aunque se debiera a cuestiones suscitadas en el expediente de índole procesal— actualizarse el valor del saldo, al tiempo del depósito y desde la fecha de subasta de acuerdo a los índices de aumento de costo de vida suministrado por el Indec. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1979. — El secretario.

$ 39.000.— e. 2|3 Nº 27.055 v. 6|3|79

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos: "FONDO POPULAR HIPOTECARIO DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA S. A. c|AGUIRRE, HUGO RUBEN y otra s|Ejecución hipotecaria - Expte. Nº 1.648" que los martilleros Giménez Zapiola S.R.L. rematarán el miércoles 7 de marzo de 1979, a las 15 hs., en Cangallo 1233, Capital Federal, la propiedad sita en Lavalleja 388, Ptdo. de Quilmes, provincia de Buenos Aires, edificada en terreno designado como lote 20 manz. 8 según plano 86-58-56 que mide: 12 m frente N.O., contrafrente S.E., 17,74 m y 18,52 m fondo costado N.E. y S.O. Sup. 217,56 m2. Circ III, Sec. C, Manz. 8, Parc. 20. Consta de porch, comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, garaje, lavadero galería y espacio libre. El departamento se encuentra ocupado por los demandados. Visitar de 15 a 17 horas. Cláusula 12 del contrato de mutuo hipotecario: "... Los deudores se obligan a entregar el inmueble libre de ocupantes en el acto de serle requerido por el Juzgado aceptando que en los avisos de remate se haga constar que el inmueble se entregará en esas condiciones a quien resulta comprador..." El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 29.520.303 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1979. — José Luis Galmarini, secretario.

$ 37.050.— e 2|3 Nº 27.054 v. 6|3|79

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "CAMINO DE ETCHEPARE, CATALINA s|Sucesión" Expte. Nº 21.435, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. y A. C. Taquini y Cía., con domicilios en Sarmiento 246, P.B. y San Martín 388, Cap. Fed., respectivamente, rematarán en San Martín 388, Cap. Fed., el día miércoles 14 de marzo de 1979, a las 15.30 hs., las unidades desocupadas Nº 1, 6, 10 14 y 15 del inmueble Avda Rivadavia 4061|67, Cap. Fed. — Unidad Nº 1, local de comercio, con teléfono, superficie cubierta 125,27 m2. Porcentual 4,46 %. Base pesos 24.000.000. — Unidad Nº 6 del 1º piso, al frente, departamento, sup. cub. 241,29 m2. Porcentual 10,07 %. Base pesos 20.000.000. — Unidad Nº 10 del 2º piso, al frente. Departamento sup. cub. 236,08 m2. Porcentual 9,90 %. Base pesos 20.000.000. — Unidad Nº 14 del 3º piso, al frente. Departamento, sup cub. 236,08 m2. Porcentual 0,90 %. Base $ 25.000.000. — Unidad Nº 15 del 3º piso interno. Departamento, sup. cub 112,34 m2. Porcentual 4,49 %. Base $ 10.000.000. Las unidades serán entregadas totalmente desocupadas y en las condiciones generales de conservación en que se encuentran. Como condición de venta, las escrituras traslativas de dominio deberán ser extendidas por ante el escribano Luis N. Pampliega. Se visitan de 15 a 18 hs Seña 20 %. Comisión 3 %. Sellado 5 o'oo, en efectivo. Saldo al aprobarse las subastas, debiendo adquirirse de inmediato V.N.A. 4ª Serie, inmediatamente después de depositados en autos, librándose el oficio de rigor al Banco de la Nación Argentina. Esta cláusula no podrá ser objetada por los adquirentes y toda valorización corresponderá a la sucesión vendedora. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal

Buenos Aires, 21 de febrero de 1979. — Alejandro Olazábal, secretario.

$ 58.500. —e. 2|3 Nº 26.908 v 6|3|79

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 3 días en el juicio: "EDIFICADORA IVNE, S.A.C.I.M.I. y otros c|PINTO, ISAAC y otros s|División de condominio" Expte. Nº 6.956 que el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará, en Cangallo 1233, Cap., el día martes 6 de marzo de 1979, a las 15.30; el inmueble calle Hidalgo 619|2? e Candelejas y San Eduardo (hoy Dr. Juan F. Aranguren) que mide 12 m de frente al O. por 90,55 m de fondo. Base $ 2.?7?.593 al contado. Ocupada por sereno puesto por la actora, entregándose desocupado. Visitar de 15 a 17. El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado, Capital Federal Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1979. — Dora Mariana Gesualdi, secretaria.

$ 23.400.— e. 2|3 Nº 26.884 v. 6|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio "LENCITEXTIL S.C.A. c|KOGUTEK, ANGEL s|Ejecutivo", Expte. 39.807, que el martillero Raúl A. Fernández rematará en la calle Humberto I 2042, Capital, donde se exhiben, el día 14 de marzo de 1979, a las 10 horas, los siguientes bienes: 1 cabezal de máquina de coser marca Singer industrial Nº Y 764601; 1 mesa para máquina de coser con motor eléctrico, con marca Singer en su pie; 1 máquina de coser industrial eléctrica Nº AE 121513 marca Singer, con motor eléctrico marca Fremotor Nº 30277; 1 máquina de coser industrial eléctrica número Y 7024102 marca Singer, con motor eléctrico marca Fremotor Nº 30208; 1 ventilador de pie marca Samoa, sin número visible; todos sin base, mejor postor y al contado Comisión 10 %.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1979. — Luis M. Fernández Basualdo, secretario.

$ 19.566 e. 2|3 Nº 26.916 v. 5|3|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 24

Juzgado Especial Civil y Comercial número 24, comunica por 3 días en autos: "A. FERIOL Y CIA. S.A.C.I.I. y F. c| OJEDA, MARIO s|Ejec. prend." Expte. 176.370, que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará el 13 de marzo de 1979, a las 10 hs., en San Antonio 340, Capital, donde se exhiben días hábiles de 10 a 12 hs., una amoladora de pedestal, marca Weka, Nº 15358, de 2 HP; 1 amoladora marca Weka, Nº 16169, de 3 HP; y una amoladora de pedestal, marca Weka, número 16446, de 5 HP. Base: $ 2.500.000. Seña 30 %. Comisión 10 %. Caso de no existir postores y luego de media hora de espera, se realizará nuevo remate, sin base, al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1979. — Alfredo Jorge Zutrauen, secretario.

$ 19.500.— e. 2|3 Nº 27.070 v. 6|3|79

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 32

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo a cargo del Juzgado Nº 32, Dr. Horacio Humberto Savoia, Secretaría única, comunica por un día en autos caratulados: "GUERREROS, VICENTE y otros c|PASCUAL, CARLOS H. s|Ejecutivo" que el martillero Fernando F. del Castillo procederá al remate sin base y al mejor postor, en el local de la calle Rocamora Nº 4235, de Capital Federal, el día 5 de marzo de 1979, a las 14 hs., los siguientes bienes: Una máquina lijadora de zapatos marca GEM, eléctrica, c|motor — Una máquina clava tacos neumática marca GEI, sin número visible. Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran Comisión 10 por ciento. Entrega conforme art. 565 del Cód. de Proced.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1079. — José H. Rodríguez Ponte, secretario.

$ 8.450.— e. 2|3 Nº 27.024 v. 2|3|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto de la finca calle Eugenio Garzón 4426 de la Capital Federal, para que dentro de los diez días tomen intervención en los autos FARJOLI, ANTONIO CONSTANTINO y otros s| prescripción adquisitiva, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio (art. 343 del Código Procesal). — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1979. Luis Alberto Dupou, secretario.

$ 11.700. e. 1º|3 Nº 26.782 v. 2|3|79

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, en los autos caratulados Wapnir, Alicia Eva s|concurso civil, cita a la deudora doña Alicia Eva Wapnir a dar explicaciones por el plazo de cinco días. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1979.

$ 6.500. e. 1º|3 º 26.761 v. 2|3|79

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, emplaza por el término de diez días a doña NOEMI HAYDEE ALTAMIRANO a tomar la intervención que le corresponde en autos Altamirano, Karina Verónica s|adopción, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1978. Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$ 7.800. e. 1º|3 Nº 26.730 v. 2|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, autos: VERA, ZENON s| cancelación", hace saber que se ha decretado la cancelación y autorizado el pago a los sesenta días de la última publicación, si no se dedujere oposición por los tenedores de los siguientes documentos: Bono de Ahorro con ajuste, Decreto Nº 1.374|76, de la C. N. de Ahorro Postal, valor $ 28.000, en Nº CC6, emitido 9|12|76, con venc. 9|6|77; otro por $ 50.000, Nº CC18-6, emitido 11|1|77, con venc 11|7|77; otro por $ 20.000 Nº CC6-450, emitido 20| 12|76, con venc. 4|9|77, adquiridos Caja Nacional de Ahorro y Seguro, excepto Nº CC6-450, endosado a favor Benón Vera por José Antonio Basualdo.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1978. — Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 107.250.— e. 13|2 Nº 24.231 v. 5|3|79

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del señor juez Dr. Juan Carlos Bengolea, Secretaría Nº 8, atendida por el Dr. Fernando F. Ottolenghi, hace saber por cinco (5) días, en autos caratulados: "KUTTER E HIJOS S.R.L., s|quiebra" que con fecha 13 de mayo de 1969 se dictó el auto declarativo de quiebra, emplazándose a los acreedores para que dentro del término de treinta (30) días presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. El síndico actual es el contador don Juan Ramón Mugica, domiciliado en la calle Uruguay 485, piso 4º, depto. A. La Junta se realizará para la verificación y graduación de créditos en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 24 de abril de 1979, a las 9 horas, con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el 9 de agosto de 1967. Hágase saber esta declaración de quiebra por edictos que se publicarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y La Ley. Hágase saber al síndico y a los acreedores que a los efectos del art. 25 de la Ley Nº 11.719, deberán concurrir con una antelación de dos horas a la hora fijada para la audiencia (acordada del 13 de febrero de 1957).

Buenos Aires, 20 de febrero de 1979. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 74.750.— e. 1º|3 Nº 26.748 v. 7|3|79

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra ZYPS, SOCIEDAD DE HECHO y a sus socios AUGUSTO RUBEN PEREYRA; MIGUEL ANGEL ZICAVO y RICARDO EUGENIO YANGUAS, Síndico Domingo Antonio Badaraco, con domicilio en la calle Mendez de Andés 1755, Planta Baja, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 26 de marzo de 1979. — Fíjase la audiencia para que tenga lugar la junta de acreedores, la que en caso de corresponder se celebrará el 1º de junio de 1979, a las 9 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, con los que concurran. — Intímese a la deudora para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley Nº 19.551, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1º y 7º del mismo art.; b) Entregue al Síndico sus libros sus papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 horas; c) Se abstenga, al igual que sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal; d) Ordénese interceptar la correspondencia y entregarla al Síndico. e) Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que están ineficaces.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1979. — Juan Manuel Gutiérrez Cabello, secretario.

e. 28|2 Nº 5.421 v. 6|3|79

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 14, comunica por quince días en autos "LAVAGNINO OSVALDO ANTONIO s|CANCELACION" que ha ordenado la cancelación del pagaré librado el 19 de Octubre de 1977 a favor de Osvaldo Antonio Lavagnino por la suma de $ 400.000.— suscripto por Citroën Argentina S. A., con fecha de vencimiento 7 de Diciembre de 1977 pagadero en Buenos Aires, advirtiendo que autorizará el pago del documento si dentro de sesenta días de la última publicación no se dedujere oposición por él o los tenedores. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. —

Nota: Se publica en la fecha, en razón de haber omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial, los días 5|1 al 24|1|79.

$ 54.000.— e. 16|2 Nº 21.213 v. 8|3|79

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría número 18, a cargo del Dr. Fernando J. Pascual, comunica que por resolución de fecha 2 de febrero y 19 de febrero de 1979, se ha declarado la liquidación judicial de PAM, SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FINANCIERA, designándose liquidador e inventariador al Banco Central de la República Argentina, decrétase la inhibición general de bienes de la deudora, prohíbese hacer pagos o entrega de efectos a la deudora so pena a los que la hicieren de no quedar exonerados de sus obligaciones. — La liquidadora deberá presentar el informe individual (art. 35, de la Ley Nº 19.551) el día 23 de abril de 1979, y el informe general (art. 40, de la Ley Nº 19.551) el día 21 de mayo de 1979. — La liquidadora constituye domicilio en la calle Cangallo 350.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1979. — Fernando J. P........ ,secretario.

e. 1º|3 Nº 5.426 v. 7|3|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que con fecha 6 de octubre de 1978 se ha decretado la quiebra de la sociedad "Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera S.A.C.I. y A.", y que los acreedores de la fallida deberán presentar al Síndico Contador David Leonardo Schvarztein con domicilio en Tucumán 677 2º, "A", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 9 de abril próximo. — En caso de proponerse acuerdo resolutorio se convoca a los acreedores para la reunión del día 18 de julio a las 8.30 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, Diagonal Presidente Roque Saenz Peña 1211, con los que concurran.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1979. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 45.500.— e.28|2 Nº 26.557 v.6|3|79

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 en autos "Frazatex S.R.L. s|quiebra y s|incidente de calificación de conducta" (expediente Nº 24.391) intima al señor OVADIA PALACIO para que en el plazo de cinco días ponga a disposición del Juzgado los libros, papeles de comercio y bienes de la fallida y lo emplaza para que en el término de diez días conteste el traslado conferido en el incidente de calificación de conducta y proceda dentro de las 48 horas a constituir domicilio en el radio de jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1979. — Raúl A. Vergara, secretario.

e.26|2 Nº 5.398 v.2|3|79

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días que en la quiebra de "HABIB JUAN" se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, 16 de febrero de 1979. Y Vistos: Atento lo expuesto y constancias de autos, dejando sin efecto las fechas señaladas a fs. 25 y en su reemplazo fíjanse: Punto 4: hasta el día 27 de marzo de 1979. Punto 5: los días 23 de abril y 14 de mayo de 1979. Punto 6: la audiencia del día 11 de junio de 1979 a las 10 horas. — Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1979. — Alfredo J. Fernández Quiroga, secretario.

e.26|2 Nº 5.399 v.2|3|79

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por cinco días que en los autos "NELSON S.A.C.I. F.A., s|quiebra", se ha establecido que el día 24 de abril de 1979, a las 10 horas, se realice le Junta de Acreedores si correspondiese.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1979. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 16.250.— e. 27|2 Nº 26.345 v. 5|3|79

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita a RODOLFO AGUILAR MORALES por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Industrias Metalúrgicas Haedo S.A.C.I., s|quiebra, s|incidente de calificación de conducta", bajo apercibimiento de nombrar en su representación al Defensor Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1978. — María Elsa Uzal, secretaria.

$ 22.750.— e. 27|2 Nº 26.456 v. 5|3|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, de la Capital Federal, hace saber por el término de cinco días la quiebra de "WALAN METAL S. A.". Síndico, Dr. Humberto Prados, con domicilio en Av. Córdoba 1233, piso 8º "A", Capital Federal. Asimismo intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo prevéngaseles de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces.

María Elsa Uzal, secretaria.

e.26|2 Nº 5.400 v.2|3|79

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secr. Nº 27, comunica por 5 días en los autos caratulados "COOP ATLANTIDA LTDA. DE CREDITO, s|liquidación judicial". Expediente Nº 34.717, que fija hasta el día 19 de abril de 1979 el plazo para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico designado en autos. — Dicho funcionario presentará los informes previstos por el art. 35 y 40, de la Ley Nº 19.551, los días 30 de abril y 22 de mayo de 1979, respectivamente.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1979. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

e. 1º|3 Nº 5.427 v. 7|3|79

Nº 17

El señor juez nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber que en los autos caratulados "DOMINGUEZ, MANUEL A., s| cancelación". Expediente Nº 4.887, se ha dispuesto la cancelación del certificado de plazo fijo, transferibles, Nº 0100903, emitido con fecha 8 de noviembre de 1977, librado por el Banco de Tornsquist, Sucursal Colegiales con vencimiento 11 de mayo de 1978, por la suma de $ 1.344.438, y que se autoriza su pago para después 60 días corridos contados desde la última publicación de este edicto en el Boletín Oficial, en el caso de no mediar oposición. Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1979. — Diego E. Paiella, secretario.

$ 117.000.— e. 27|2 Nº 26.295 v. 19|3|79

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, hace saber por quince días en los autos "TOSINI, JUAN ANTONIO y PERTUSSI, MARIA ERNESTINA, s|cancelación de certificado" (Expediente Nº 5.081), la siguiente resolución: "Buenos Aires, 28 de julio de 1978. Autos y vistos: Atento la presentación de Juan Antonio Tosini y María Ernestina Pertussi como tenedores legitimados del certificado cuya cancelación se intenta, que fuera emitido por el Banco de Intercambio Regional S.A., siendo sus beneficiarios los proiops represententes atento lo manifestado en el escrito en despacho y lo que resulta del informe de fs. 6 y habiéndose denunciado el extravío del certificado cuyas características son: Nº 459.300, emitido el 28 de diciembre de 1977 por la suma de $ 683.699, con vencimiento el 28 de marzo de 1978, con un interés del 149 o|o capitalizado por 90 días, resuelvo: Decretar la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito a plazo fijo nominativo-transferible que totaliza la suma de $ 683.699. — Publíquese el presente auto en el que se transcribirá íntegramente la presente resolución por quince **días consecutivos en el Boletín Oficial... — Carlos A. Fernández de la Puente** juez".

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1978. — Emilio E. Lozada, secretario.

$ 214.000.— e. 1º|3 Nº 26.823 v. 21|3|79

Juzgado Nacional de Comercio Nº 20; Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en los autos CAPELLETTI MARIO s| quiebra, en los que se fijó nueva fecha de junta para el día 16 de mayo de 1979 a las 9,30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran, debiendo éstos, solicitar verificación de sus créditos ante el Síndico Contador Osvaldo Siffredi, con domicilio en Lavalle 1290, piso 2º, oficina 207, de Capital Federal, hasta el 26 de marzo de 1979.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1978. Federico C. Carrero, secretario.

e.28|2 Nº 5.423 v.6|3|79

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días que con fecha 2 de febrero de 1979, se ha decretado la quiebra de La Agrícola, Compañía Financiera, Sociedad Anónima y dispuesto su liquidación, designándose Síndico, inventariador y Liquidador al Banco Central de la República Argentina en las personas de José Antonio Corte y Armando Rubén García los que constituyeron domicilio en la sede de la fallida, Avda. Corrientes 441, planta baja Capital ante quienes los acreedores deberán presentarse acompañando los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de marzo de 1979. — El Síndico Liquidador deberá presentar los informes previstos en los Artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551 los días 17 de abril y 3 de mayo de 1979, respectivamente. — Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la Sindicatura. — Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados — Intímese a la fallida y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado para que cumpla con lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley Nº 19.551, dentro del quinto día y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las veinticuatro horas. — Domicilio del Juzgado, Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal. — Expediente Nº 5.760.

Buenos Aires 22 de febrero de 1979. — Alejandro Vásquez, secretario.

$ 34.500.— e.28|2 Nº 26.489 v.6|3|79

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días, en la quiebra: "IRACHET, ALCIDES DOMINGO, y COQUETTE, UBALDO (Sociedad de hecho) METALARA". Síndico: Arnaldo Mario Rosentul con domicilio en la calle Canning 2352, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 10 de mayo de 1979. Se fija la de los fines de los arts. 35 y 40, de la Ley Nº 19.551, los días 1º de junio y 25 de junio. Señalándose la audiencia del día 26 de julio de 1979, a las 10 horas, para la celebración de la Junta que prevé el art. 96, inc. 2º, de la ley citada, la que se realizará con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número.

Norma di Noto, secretaria.

e. 1º|3 Nº 5.428 v. 7|3|79

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días, en la quiebra: "PUMA PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA". Síndico: Mario Raizman, con domicilio en la calle San Juan 3640, piso 5º "A", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 14 de mayo de 1979. Se fija a los fines previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, los días 6 y 29 de junio de 1979, respectivamente. Señálase la audiencia del día 1º de agosto, a las 10 horas, para la celebración de la Junta que prevé el art. 96, inc. 2º, de la ley citada, la que se realizará con los acreedores que concurran cualesquiera sea su número.

Norma Di Noto, secretaria.

e. 1º|3 Nº 5.429 v. 7|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 726 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	3	Gustavo E. Toledo	19|2|79	María Herminia CELA de JEREMIAS	1|3	5|3|79	26.320	6.500
2	4	Horacio R. Granero	13|10|78	NEMESIO MARIANO CORDOBA	1|3	5|3|79	26.341	6.500
2	3	Gustavo E. Toledo	16|2|79	BENEDICTO REFUSTA	1|3	5|3|79	26.315	6.500
2	4	Horacio R. Granero	22|2|79	MARIA EGLE ROMERO DE GRAVANO	1|3	5|3|79	26.344	6.500
3	5	Ester Riesel	17|11|78	MARIA TERESA BALDAZZI	1|2	5|3|79	26.339	6.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp	Vence	Recibo Nº	Tasa $
3	6	José M. Irigaray	16|2|79	Humberto Gasparin	1|3	5|3|79	26.450	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	14|2|79	TEMISTOCLES NICOLAS CANALE	1|3	5|3|79	26.382	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	15|2|79	GABRIEL ARES	1|3	5|3|79	26.320	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	13|2|79	EUSTAQUIA ELENA RUIZ	1|3	5|3|79	26.351	6.500
5	9	Jorge R. Videla	11|10|78	José Campagna	1|3	5|3|79	26.472	6.500
6	11	Hugo Carrillo	6|11|78	ROSA LOPEZ Vda. de FERRARI PERTINE	1|3	5|3|79	26.338	6.500
6	12	Luis A. Dufou	20|2|79	Fidel ALVAREZ	1|3	5|3|79	26.336	6.500
7	13	Rolando H. Faike	2|2|79	SANTIAGO ASENSIO	1|3	5|3|79	26.305	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	15|2|79	ASUNCION CATALAN DE BUCCIERI	1|3	5|3|79	26.497	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	12|2|79	RAFAEL MAURO GIORDANO	1|3	5|3|79	26.346	6.500
11	22	A. M. C. de D. y Vedia	20|2|79	EMILIO MAXIMILIANO MIGUEL STRASSERA MOLINA	1|3	5|3|79	26.470	6.500
11	22	A. M. C. de D. y Vedia	8|9|78	ROSARIO CIRULLO de PODESTA	1|3	5|3|79	26.473	6.500
12	24	Leopoldo P. C. Vizcay	19|2|79	JULIA LUISA MILLER de NELSON	1|3	5|3|79	26.468	6.500
12	24	Leopoldo P. C. Vizcay	29|12|78	Francisco Malcorra	1|3	5|3|79	26.471	6.500
13	25	Fernando P. Saguier	14|9|78	ISABEL VAINBLATT DE HASPER	1|3	5|3|79	26.301	6.500
13	25	Fernando P. Saguier	19|2|79	ENRIQUE ARMENGOL BEL	1|3	5|3|79	26.297	6.500
13	26	Luis P. L. Fernández	15|2|79	ISAAC MENDEL JURBERG	1|3	5|3|79	26.330	6.500
13	26	Luis P. L. Fernández	7|11|78	Domingo António BLANCO	1|3	5|3|79	26.483	6.500
16	31	Luis P. Fasanelli	2|2|79	Angel Alonso	1|3	5|3|79	26.410	6.500
17	34	Diego N. Quirno	27|12|78	CASIMIRA MARIA ESTHER LISSA Ascención o Asunción VIGO o VIGO	1|3	5|3|79	26.439	6.500
17	33	Victor J. M. Muñoz	19|2|79	RAMA de MARTINEZ	1|3	5|3|79	26.445	6.500
18	35	Iris A. P. de Fusoni	14|2|79	María Carolina Speroni de Broggi	1|3	5|3|79	26.375	6.500
19	38	Martha B. G. Alsina	22|2|79	ARISTIDES SAGARRA	1|3	5|3|79	26.337	6.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolesse	19|12|78	FLAVIA REINA LEONOR MOEN de FERRECCIO	1|3	5|3|79	26.389	6.500
19	38	Martha B. G. Alsina	21|2|79	ERMELINDA MARCELA CANELO	1|3	5|3|79	26.296	6.500
22	44	Adolfo María Repetto	19|2|79	AMALIA IRAIDE ROSSI de JEANINE	1|3	5|3|79	26.308	6.500
22	43	Hernán L. Coda	29|12|78	Carmen GARCIA de VILANOVA	1|3	5|3|79	26.396	6.500
22	44	Adolfo M. Repetto	22|2|79	Ida Albina PODESTA DE CORDIVIOLA	1|3	5|3|79	26.469	6.005
23	46	Felix G. de Igarzábal	20|2|79	Berta Hejtman de Schapira	1|3	5|3|79	26.366	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	7|12|78	ANGEL MARIO CAMPODONICO	1|3	5|3|79	26.384	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	21|2|79	Vicente FASANELLA	1|3	5|3|79	26.354	6.500
24	48	Rubén Malatesta	12|2|79	Alfredo VITALE	1|3	5|3|79	26.451	6.500
25	49	Luis A. Anaya	22|9|78	Domingo YANNIZZI	1|3	5|3|79	26.298	6.500
26	51	Julio C. Dávolos	29|12|78	MARIA DEL CARMEN AREAS DE RABADE	1|3	5|3|79	26.482	6.500
27	53	Ana María Luaces	27|12|78	EMMA HORTENSIA GONZALEZ	1|3	5|3|79	26.484	6.500
28	55	Dora M. Gesualdi	20|12|78	MIGUEL MANUEL BRUNO	1|3	5|3|79	26.380	6.500
29	58	Marta A. Beiro	30|10|78	MARIA ESTHER DOMINGUEZ de COLMAN LERNER	1|3	5|3|79	26.383	6.500
29	57	Liliana F. de Casares	19|2|79	Pascual Sibilia	1|3	5|3|79	26.449	6.500
30	60	José M. Scorta	22|2|79	MIGUEL FRATTINI	1|3	5|3|79	26.352	6.500
- *	- *							
1 *	35 *	Enzo M. Mazzardi Civil y Comercial Especial	5|2|78	LUIS NORBERTO RAMOS	1|3	5|3|79	26.304	6.500

e.1º|3 Nº 1.349 v.5|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. B. de Naveira	7|2|79	MARIA o MARIA ASUNTA ELVIRA VITOLO de CAPASSO	28|2	2|3|79	26.123	6.500
2	3	Gustavo E. Toledo	19|2|79	SERAFIN VILELA	28|2	2|3|79	26.113	6.500
2	4	Horacio R. Granero	20|2|79	HAYDEE ENRIQUETA MARCHESI de MAURICIO	28|2	2|3|79	26.061	6.500
2	3	Gustavo E. Toledo	15|2|79	BENJAMIN TOMAS SEGURA	28|2	2|3|79	26.228	6.500
3	6	José M. Yrigaray	14|2|79	MARIA DOMINGA CIOFFI de CIOFFI	28|2	2|3|79	26.235	6.500
5	9	Jorge R. Videla	8|2|79	ASSAD ABRAHAM BUAMDEN	28|2	2|3|79	26.104	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	20|2|79	MARIA ANDECHEGA viuda de ORTIZ	28|2	2|3|79	26.082	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	14|2|79	FERNANDEZ Ramona, viuda de ADIL	28|2	2|3|79	26.268	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	15|2|79	Mery Barugel	28|2	2|3|79	26.274	6.500
6	12	Luis A. Dufou	7|2|79	GUMERSINDO GABINO VARELA	28|2	2|3|78	26.071	6.500
6	11	Hugo Carrillo	15|12|78	WAUIHA ISSA KANDALAFT viuda de HASSOUANI	28|2	2|3|79	26.200	6.500
7	13	Rolando H. Faike	1º|2|79	Jacinto Fernando Antonio Venditti y María Loreta Fabrizio de Venditti	28|2	2|3|79	26.058	6.500
7	13	Rolando H. Faike	19|12|78	EMMA ANA ISNARDI y HECTOR FRANCISCO ISNARDI	28|2	2|3|79	26.176	6.500
7	14	José L. Galmarini	15|2|79	Fanny JANELJOW de ZELWIANSKI	28|2	2|3|78	26.174	6.500
7	13	Rolando H. Faike	21|2|79	BEATRIZ JOSEFINA GONZALEZ de SCAGLIONE	28|2	2|3|79	26.275	6.500
8	15	Luis de Preindlsperg	15|12|78	Solchi BEHAR de LUPO	28|2	2|3|79	26.258	6.500
9	17	Margarita A. de Amisano	15|2|79	Sara Asunción Raggi de Pintos	28|2	2|3|79	26.099	6.500
9	17	Margarita A. de Amisano	19|2|79	Adolfo Sánchez	28|2	2|3|79	26.078	6.500
9	17	Margarita A. de Amisano	19|2|79	VILMA ELISA BUENO PERIGA de DI SARLI	28|2	2|3|79	26.088	6.500
9	17	Margarita A. de Amisano	19|2|79	Jorge Enrique GUANZIROLI	28|2	2|3|79	26.057	6.500
10	19	Martín J. Durand	7|2|79	ATILIO SERGIO GADDI	28|2	2|3|79	26.083	6.500
11	22	A. M. C. de D. y Vedia	1º|11|78	ROGELIO FACUNDO VIDELA	28|2	2|3|79	26.167	6.500
11	21	Julio Campos	15|2|79	Marcelino BOTINI	28|2	2|3|79	26.994	6.500
11	21	Julio Campos	15|2|79	MICAELA JOSEFA SORRENTINO de PAOLO	28|2	2|3|79	26.209	6.500
11	21	Julio Campos	15|12|78	Héctor Arturo HERRAIZ	28|2	2|3|79	26.202	6.500
12	23	María C. B. C. de Rufolo	13|2|79	CHAJA BAJLA DAWIDSON de GELASSEN	28|2	2|3|79	26.184	6.500
13	26	Luis P. L. Fernandez	27|11|78	JUAN ISMAEL ANFOSSI	28|2	2|3|79	26.148	6.500
13	25	Fernando P. Saguier	9|2|79	MARTINA FERNANDEZ viuda de ARZAMENDIA	28|2	2|3|79	26.226	6.500
13	25	Fernando P. Saguier	17|2|79	Angel Roberto Picatti	28|2	2|3|79	26.231	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	14|2|79	MOLINARI Juan	28|2	2|3|79	26.124	6.500
15	29	José E. Russo	20|2|79	ELBA o ELBA BERRO de GAMBINA	28|2	2|3|79	26.095	6.500
15	30	José L. González	21|12|78	María Estela Castro de Choque	28|2	2|3|79	26.212	6.500
16	31	Luis P. Fasanelli	5|2|79	Juan Cruz TEJERO	28|2	2|3|79	26.108	6.500
16	31	Luis P. Fasanelli	1º|2|79	CARMEN PEREZ de FERNANDEZ	28|2	2|3|79	26.076	6.500
17	34	Diego N. Quirno	8|2|79	PEDRO RICARDO MOUTOUS	28|2	2|3|79	26.101	6.500
17	34	Diego N. Quirno	24|11|78	YOGEVET LEIBMAN de AST	28|2	2|3|79	26.156	6.500
18	36	María I. Millán	13|2|79	Abillo MUGUILLO	28|2	2|3|79	26.109	6.500
18	35	Iris A. P. de Fusoni	12|2|79	MARIA LUISA CONSANI de IRIART	28|2	2|3|79	26.175	6.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	15|2|79	ROSARIA MALITO de FRANGELLA	28|2	2|3|79	26.121	6.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	19|2|79	JOSE POLICELLA	28|2	2|3|79	26.172	6.500
20	40	María C. P. de Chamorro	7|2|79	Amalia Teresa Rosa LAVIA de CASTAGNA	28|2	2|3|79	26.060	6.500
20	40	María C. P. de Chamorro	8|2|79	PEDRO LEON TUMAS	28|2	2|3|79	26.084	6.500
20	40	María C. P. de Chamorro	19|12|78	HENA LAJA WAJS viuda de KUTNOWSKI	28|2	2|3|79	26.056	6.500
20	39	Amelia Pascuali	12|2|79	GENOVEVA FERNANDEZ BLANCO de VAZQUEZ	28|2	2|3|79	26.230	6.500
21	42	Elsa G. R. de Gauna	26|12|78	CONCEPCION COTRUPI	28|2	2|3|79	26.052	6.500
21	42	Elsa G. R. de Gauna	19|2|79	AGUSTIN ROMAN DIAZ	28|2	2|3|79	26.069	6.500
22	44	Adolfo M. Repetto	5|2|78	CAPPELLETTI, AGUSTIN de la TORRE y MASSERA de CAPPELLETTI, MARIA	28|2	2|3|79	26.193	6.500
23	46	Félix G. Igarzábal	27|12|78	ANTONIO ARTURO BOUZA	28|2	2|3|79	26.112	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	14|12|78	Juan PENNELLA y María Julia PENNELLA	28|2	2|3|79	26.210	6.500
23	46	Félix G. Igarzábal	16|2|79	JOSE RORIGUEZ	28|2	2|3|79	26.232	6.500
24	47	Eduardo A. Collazo	27|12|78	ANGELICA SALICE de CAPPELLETTI	28|2	2|3|79	26.195	6.500
25	49	Luis A. Anaya	19|2|79	NORA NELIDA SCHILLINGER de ZISA	28|2	2|3|79	26.114	6.500
26	51	Julio C. Dávolos	15|12|78	Antonio VELASCO	28|2	2|3|79	26.208	6.500
26	51	Julio C. Dávolos	14|2|79	JUAN SALOME VILLARREAL	28|2	2|3|79	26.207	2.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
27	54	Miguel A. Secchi	2|2|79	Carlos Alberto NAPPE	28|2	2|3|79	26.110	6.500
27	54	Miguel A. Secchi	2|2|79	MARIA ELSA FREGA de ENCINA	28|2	2|3|79	24.533	6.500
27	53	Ana M. Luaces	19|12|78	TOMAS DEVERILL, ALBERTO TOMAS DEVERILL y NORMA HAYDEE LORENZO de DEVERILL	28|2	2|3|79	26.227	6.500
27	53	Ana M. Luaces	2|2|79	ANGELA SARA BERTO y MARIA LUISA ANGELA BERTO	28|2	2|3|79	26.240	6.500
28	56	José L. Gallo	26|12|78	Amalia PAOLETTA	28|2	2|3|79	26.213	6.500
28	56	José L. Gallo	6|9|78	José Francisco CURRAO	28|2	2|3|79	26.147	6.500
30	59	Luis J. Carballido	12|2|79	PANTALEON BUCCAFUSCA	28|2	2|3|79	26.111	6.500
30	59	Luis J. Carballido	14|6|78	BALVINA PONCE y FRANCISCO GRESIA	28|2	2|3|79	26.079	6.500

e.28|2 Nº 1.348 v.2|3|79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	103	Nestor A. Morillo Capurro	12|2|79	ALCIDEZ GOMEZ	30	Robo
1	102	Adolfo A. Heudtlass	25|1|79	DANIEL REYES	30	Robo - 1.560
1	102	Adolfo A. Heudtlass	25|1|79	CHAMORRO LUIS ALBERTO	30	Robo - 1.560
11	132	Jorge Sacco	12|2|79	EDUARDO OMAR GODOY	30	Inf Ley 20.771 - 21.791
15	144	Norberto A. Cuesta	13|2|79	RAUL JULIAN CEREZO	5	Inf Arts 172 y 173 C. P. - 14.827
18	154	Roberto A. Grispo	8|2|79	ERNESTO SANTIAGO SICARD	30	Defraudación - 14.674
20	160	Juan G. Rodriguez Basavilbaso	13|2|79	ALBA ROQUELINA PEREYRA	30	Hurto - 13.954
20	162	Juan C. Rodriguez Basavilbaso	2|2|79	RAFAEL ALONSO GIMENEZ	30	Estafa - 14.613
25	161	Daniel R. Carro	13|2|79	ALFREDO CARLOS OLIVA	30	Defraudación - 12.578
26	155	María Cristina Guatelli	9|2|79	ALBERTO HORACIO ALVAREZ	5	Hurto - 155
27	106	Juan N. Romero Victorica	19|2|79	DOMINGO ARTURO SIGNORELLO	5	Hurto - 44.283
27	106	Juan N. Romero Victorica	19|2|79	EDUARDO DOMANIEWICZ	5	Inf. Art 292, C. P. 44.057
28	142	Armando Chamot	14|2|79	JUAN JOSE GONZALEZ	30	Homicidio Art. 79, C. P. 12.820
28	142	Armando Chamot	14|2|79	COSME SAUCHELA	5	Estafa - 12.656
31	119	Carlos Daray	14|2|79	GABRIEL ALEJANDRO RAMON IGLESIAS	30	Defraudación - 4.564
31	115	Carlos Daray	30|1|79	NESTOR EUGENIO GOMEZ (a) "PELUSA"	30	Encubrimiento - 4.260
33	170	Norberto E. Hornos	8|2|79	JORGE CHAPMAN	5	Estafa - 2.639

e.28|2 Nº 1.000 v.6|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 6, doctor César Marcelo Tarantino, Secretaría Nº 16, del firmante, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a ENRIQUE ROBERTO FUNES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.417 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, 16 de febrero de 1979. — Horacio Artabe, secretario.

e. 27|2 Nº 5.412 v. 5|3|79

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 6, Secretaría Ernesto Landívar, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS NIEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsif. y adulter. de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1979. —

e. 27|2 Nº 5.413 v. 5|3|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 del doctor Alejandro E. Virasoro, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga MARIA ELVIRA ORTEGA NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.461|78 que se le sigue por presunto doble enrolamiento bajo apercibimiento de declararla rebelde. Proveo por Ley 20.581. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 9 de febrero de 1979. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.26|2 Nº 5.402 v.2|3|79

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947.)

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Luis M. Pérez Rabellini, se cita y emplaza a JORGE LIBERMAN para que en el plazo de quince días a contar del último de publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, del Dr. Rubén P. Fernández, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 17.365|78 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.

San Martín, 16 de febrero de 1979 — Rubén Perfecto Fernández, secretario.

e.26|2 Nº 5.403 v.2|3|79

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor juez federal de Primera Instancia de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Guillermo Federico Madueño, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR OMAR SUARZO, para que dentro de dicho término comparezca ante este tribunal a efectos de cumplimentarse medidas sumariales en la causa que se sigue por el delito de daño, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de no hacerlo, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Alsina 317, Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 20 de febrero de 1979. — Hugo M. Sierra, secretario.

e. 1º|3 Nº 5.430 v. 7|3|79

Por disposición del señor juez federal de Primera Instancia de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Guillermo Federico Madueño, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RICARDO ALMIRON, para que dentro de dicho término comparezca ante este tribunal a efectos de cumplimentarse medidas sumariales en la causa que se sigue por el delito de daño, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de no hacerlo, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Alsina 317, Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 20 de febrero de 1979. — Hugo M. Sierra, secretario.

e. 1º|3 Nº 5.431 v. 7|3|79

Por disposición del señor juez federal de Primera Instancia de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Guillermo Federico Madueño, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del premente, a MIGUEL AURELIO GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezca ante este tribunal a efectos de cumplimentarse medidas sumariales en la causa que se sigue por el delito de daño, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de no hacerlo, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Alsina 317, Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 20 de febrero de 1979. — Hugo M. Sierra, secretario.

e. 1º|3 Nº 5.432 v. 7|3|79

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 3 días en el juicio "DI PRIMIO, EMILIO y otros c|BARRIENTOS, OLGA RITA" s|Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 250.316, que el martillero Don Mario César Romero, con oficinas en la Av. de Mayo 749, 5º piso, Nº 49|51 Tel. 34-3348|2059, Capital Federal, rematará el día viernes 9 de marzo del cte. año a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital, bajo el régimen de la Propiedad Horizontal —Ley Nº 13.512— la unidad de vivienda ubicada en la zona Norte de esta Capital Federal, designada con el número 13 (Letra "C") del 4º piso, del edificio calle José Andrés Pacheco de Melo Nº 2065 entre las de José E. Uriburu y Junín, que consta de hall de entrada, living comedor dormitorio, cocina y baño completo. Sup. cubierta propia 37,80 m2. Porcentual 2,86%. Según constancia en autos se adeuda por A.B.L. y C.T.. Pavimentos y aceras, año 1977 $ 5.540,00; para el año 1978 el indicado para 1977, sujeto a reajuste. O.S.N. desde el 2º bim. 1975 al 2º bim. 1978, $ 22.736,00 según manifestación de la demandada, abona aproximadamente por expensas $ 20.000,00 mensuales, la unidad es ocupada por la demandada y según cláusula 6ta. del contrato de mutuo, se entregará totalmente desocupada. Base $ 6.000.000,00 al contado y mejor postor. Seña 8 % Comisión 3 %. 50 % sellado de Ley, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visítese días 5, 6 y 7 de 11 a 12 hs., llaves portería. Se deja constancia de que no ha sido posible establecer en autos, si existe deuda por expensas comunes.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1979. — Hernan Lorenzo Coda, secretario.

$ 54.600.— e. 28|2 Nº 26.512 v. 2|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría 8 comunica por tres días en autos "OBRA DIAZ VELEZ 3441 S.C.A. y socia solidaria EDITH DORA GOMEZ s|quiebra s|incidente de subasta de Unidades del edificio calle Cangallo 4281" que los martilleros Benjamín García Arecha y Alberto M. Toschi, rematarán el 8 de marzo a las 11.30 horas, en el local Talcahuano 479, la Unidad 49 del 7º piso, de la calle Cangallo 4281, que consta de un ambiente de 4,50 x 3,20 mts; placard; cuart. de baño azulejado c|multi-fass; kichinet c|cocina a gas y calefón Cadeco, Sup. Cub. 18,44 mts2. Porc. 0.93 %. Base $ 6.000.000.- desocupado. Al contado. En efectivo. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado boleto 50.00. Se visita los días 2, 3, 5, 6 y 7 de 9 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal y la escritura traslativa de dominio deberá ser firmada por el escribano que designe el Juzgado. Fernando F. Ottolenghi, secretario.

Buenos Aires, febrero 16 de 1979. — Fernando F. Ottolenghi.

$ 23.400.— e. 28|2 Nº 26.648 v. 2|3|79

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio: "RYCSA S. A. M. I. C. s|quiebra" (Expte. Nº 22.506) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda 660, piso 1º, Sala 1, el día 8 de marzo de 1979, a las 14 hroas, 3 ficheros metálicos de 4 cajones cada uno, 1 máquina electrosuma 22 Nº E115.086 marca Olivetti; 1 máquina divisuma 14 marca Olivetti Nº OA 84839; 1 máquina de escribir marca Olivetti Lexicon 80, 160 espacios Nº 130.124; 1 máquina de escribir marca Remington, 160 espacios Nº AS 506.926; 1 máquina de escribir marca Olivetti Nº 2|4757 de 120 espacios y 7 cajones de madera varios. Exhibición en la calle Jean Jaurés 545, de 10 a 16 horas desde el 2 al 8 de marzo. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1979. — Emilio Perea, secretario.

$ 19.500 e.1º|3 Nº 26.680 v.2|3|79

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos "AMIDO, RICARDO HORACIO c|GLEIZER, ENRIQUE AARON y N. B. C. S.R.L. s| ejec.", Expediente Nº 39.206; que el martillero Don Gustavo de Abella Victorica, rematará el día 6 de marzo de 1979, a las 16 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Cangallo 1233 de esta Capital Federal; el departamento ubicado en la calle Mariscal Antonio José de Sucre Nº 3024|26 piso 3º Unidad 9, señalada con la letra C; compuesta de: living-comedor, dos dormitorios, baño principal, cocina, balcón contrafrente; ocupado por el demandado y su familia. Se visita de lunes a viernes de 16 a 18 horas. Venta al contado; base $ 842.973. Seña 10 %, comisión 3 %, más el 5 por mil de sellados de la DGI. Debe por Impuestos Municipales $ 21.770 y por O. S. N. $ 67.925. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1979. María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 29.250.— e. 28|2 Nº 26.544 v. 2|3|79